



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXI - 17.292 - 24/08/2018

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Títulos de Renta Fija Fuente: MAV

CONFIBONO47B

CI 10:52 805.000,000 95,326% 767.374,30

Obligaciones Negociables Fuente: MAV

ONPYMEINDOS9

CI 15:55 15.145,000 49,000% 7.421,050

Resumen estadístico Fuente: MAV

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija - \$	805.000	767.374,30
Obligaciones negociables - \$	15.145	7.421,05
Cauciones - \$	602	83.858.640,84
Cauciones - u\$s	10	20.249,80
Pase no garant. \$	3	20.852.263,95
Totales \$		105.485.700,14
Totales u\$s		20.249,80

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MAV

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	31/8/2018	35,77	495	79.594.593,11	80.140.650,97
10	3/9/2018	34,00	50	1.649.732,80	1.665.100,18
11	4/9/2018	35,80	56	1.992.197,42	2.013.690,35
32	25/9/2018	36,00	1	38.000,00	39.199,34
Totales:		\$	602	83.274.523,33	83.858.640,84

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s Fuente: MAV

7	31/8/2018	1,86	10	20.242,57	20.249,80
Totales:			10	20.242,57	20.249,80

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$ Fuente: MAV

7	31/8/2018	40,00	1	8.968.040,00	9.036.835,63
35	28/9/2018	55,00	2	11.223.504,87	11.815.428,32
Totales:		\$	3	20.191.544,87	20.852.263,95

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MAV

Totales Operados		Cheques de Pago Diferido \$					
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
31/8/2018	7	37,25	37,25	37,25	300.000,00	298.780,32	1
2/9/2018	9	36,50	36,50	36,50	50.000,00	49.701,79	1
3/9/2018	10	39,00	39,00	39,00	383.544,45	380.697,04	2
5/9/2018	12	39,00	39,00	39,00	50.000,00	49.523,76	1
10/9/2018	17	40,00	40,00	40,00	107.511,50	105.886,93	1
12/9/2018	19	40,00	40,00	40,00	152.503,34	149.875,39	1
14/9/2018	21	42,00	42,00	42,00	300.000,00	292.592,99	1
15/9/2018	22	40,00	40,00	40,00	300.000,00	293.880,84	1
17/9/2018	24	38,00	40,00	39,25	437.536,20	427.968,56	4
18/9/2018	25	39,00	50,00	44,00	361.000,00	350.848,74	3
19/9/2018	26	50,00	60,00	55,00	986.000,00	951.442,66	2
20/9/2018	27	36,50	50,00	41,90	354.766,25	343.862,72	5
21/9/2018	28	39,00	50,00	43,50	1.243.225,25	1.199.125,50	4
22/9/2018	29	39,00	50,00	43,00	200.262,19	194.195,63	3
24/9/2018	31	43,00	50,00	45,33	700.000,00	675.837,91	3
25/9/2018	32	37,00	39,00	38,33	1.585.000,00	1.537.415,22	3
26/9/2018	33	36,50	43,00	39,88	295.918,95	285.667,73	4
27/9/2018	34	39,00	43,00	40,25	1.978.850,00	1.913.773,63	4
28/9/2018	35	37,25	50,00	42,45	1.491.000,00	1.429.473,45	5
30/9/2018	37	39,00	60,00	48,00	174.931,49	166.341,02	4
1/10/2018	38	36,50	40,00	38,17	3.591.516,80	3.466.087,47	7
2/10/2018	39	37,00	40,00	38,25	3.743.712,00	3.603.750,00	4
3/10/2018	40	37,00	50,00	42,40	256.858,63	245.743,67	5
4/10/2018	41	37,00	40,00	38,50	1.583.500,00	1.530.063,48	2
5/10/2018	42	36,50	43,00	39,70	3.606.352,85	3.436.011,18	5
6/10/2018	43	37,00	43,00	40,00	1.113.585,01	1.058.788,19	2
7/10/2018	44	39,00	60,00	49,50	114.225,25	107.596,66	2
8/10/2018	45	37,00	43,00	38,71	6.216.216,09	5.918.208,72	7
9/10/2018	46	37,00	43,00	39,57	3.518.895,63	3.359.538,89	7
10/10/2018	47	37,00	43,00	39,89	1.479.132,22	1.409.476,97	9
11/10/2018	48	38,00	43,00	40,25	1.791.300,00	1.706.220,41	4
12/10/2018	49	39,00	43,00	40,78	1.244.000,00	1.181.862,55	5
13/10/2018	50	37,00	37,00	37,00	34.246,34	32.688,91	2
14/10/2018	51	36,50	36,50	36,50	50.000,00	47.709,92	1
15/10/2018	52	37,00	40,00	39,00	1.217.300,81	1.156.051,97	9
16/10/2018	53	37,00	43,00	38,66	533.396,50	504.653,33	5
17/10/2018	54	39,00	40,00	39,50	202.878,77	192.260,84	2
18/10/2018	55	39,00	43,00	41,00	226.665,48	213.844,25	2
19/10/2018	56	37,30	60,00	52,43	436.000,00	402.625,22	3
20/10/2018	57	37,00	40,00	38,67	38.992,26	36.923,66	3
22/10/2018	59	39,00	40,00	39,50	161.098,56	151.866,95	2
23/10/2018	60	37,00	37,30	37,10	182.306,34	172.299,39	3
24/10/2018	61	38,00	39,00	38,50	141.046,50	132.878,72	2
25/10/2018	62	37,00	42,00	38,66	625.645,27	587.572,01	5
26/10/2018	63	37,30	45,00	40,73	841.000,00	783.882,39	3
27/10/2018	64	43,00	43,00	43,00	215.042,66	199.746,97	1
28/10/2018	65	36,50	36,50	36,50	50.000,00	47.080,98	1
29/10/2018	66	37,00	60,00	52,43	314.869,56	295.063,15	3
30/10/2018	67	38,00	49,00	40,14	509.223,00	474.576,49	7
31/10/2018	68	36,00	40,00	37,36	827.878,45	776.288,63	7
2/11/2018	70	39,00	39,00	39,00	150.000,00	139.979,04	1
3/11/2018	71	36,50	39,00	37,75	73.649,00	68.863,59	2
5/11/2018	73	39,00	40,00	39,50	463.093,56	430.200,87	2
6/11/2018	74	39,00	39,99	39,50	1.050.000,00	974.299,91	2
7/11/2018	75	39,00	39,00	39,00	157.398,56	146.154,66	2
8/11/2018	76	37,00	49,00	40,60	1.291.322,00	1.196.705,06	5
9/11/2018	77	37,00	39,90	38,63	326.098,56	301.991,60	3
10/11/2018	78	37,00	40,00	38,86	1.639.645,27	1.518.843,17	7
12/11/2018	80	38,00	40,00	39,00	800.000,00	738.375,82	3



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Vencimiento	Plazo	24/8/2018			Cheques de Pago Diferido \$			Cant. Cheques
		Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado		
13/11/2018	81	36,00	43,00	38,58	417.572,80	385.349,67	5	
14/11/2018	82	36,99	41,00	38,00	948.000,00	874.767,79	4	
15/11/2018	83	37,00	42,00	38,67	1.012.067,00	932.826,21	7	
16/11/2018	84	36,00	39,00	36,86	1.214.585,22	1.122.775,92	6	
17/11/2018	85	39,00	39,00	39,00	300.000,00	275.832,54	2	
18/11/2018	86	35,50	48,00	41,17	483.000,00	410.403,16	3	
19/11/2018	87	40,00	40,00	40,00	300.000,00	274.711,49	1	
20/11/2018	88	36,99	41,00	38,79	1.784.866,00	1.635.572,13	8	
21/11/2018	89	35,90	42,00	38,73	1.530.776,07	1.407.976,90	4	
22/11/2018	90	36,99	40,00	38,50	594.500,00	543.321,45	2	
23/11/2018	91	36,00	42,00	38,98	2.050.000,00	1.873.831,42	6	
24/11/2018	92	37,00	37,00	37,00	19.645,27	18.019,56	1	
25/11/2018	93	36,50	42,00	39,50	375.000,00	341.491,13	3	
26/11/2018	94	35,90	49,00	40,97	1.161.322,00	1.063.221,40	3	
27/11/2018	95	39,00	42,00	40,33	682.400,00	601.448,19	3	
28/11/2018	96	36,00	40,00	38,09	541.635,83	493.076,50	5	
29/11/2018	97	35,90	42,00	39,48	2.157.800,00	1.965.017,61	6	
30/11/2018	98	36,00	43,00	38,66	1.097.498,76	998.147,84	8	
2/12/2018	100	36,00	42,00	38,00	469.104,88	426.507,37	3	
3/12/2018	101	35,90	48,00	40,63	1.158.750,00	1.053.773,55	3	
4/12/2018	102	42,00	42,00	42,00	304.700,00	273.539,04	2	
5/12/2018	103	38,00	40,00	39,00	86.250,00	77.955,11	3	
6/12/2018	104	35,90	38,00	36,48	1.136.750,00	1.033.730,91	4	
7/12/2018	105	36,00	39,00	37,63	955.000,00	865.529,24	3	
8/12/2018	106	36,00	36,00	36,00	50.000,00	45.388,98	1	
9/12/2018	107	36,00	40,00	38,00	80.000,00	72.221,03	2	
10/12/2018	108	35,90	40,00	38,41	1.838.750,00	1.659.443,51	7	
11/12/2018	109	38,00	40,00	39,33	791.574,23	710.597,42	6	
12/12/2018	110	36,00	38,00	37,00	750.000,00	677.999,33	3	
13/12/2018	111	35,90	40,00	37,15	1.688.966,29	1.521.371,77	6	
14/12/2018	112	36,00	38,00	36,67	1.003.000,00	904.281,63	6	
15/12/2018	113	36,00	37,45	36,86	279.022,00	251.112,55	4	
16/12/2018	114	36,50	39,90	38,20	107.900,00	96.697,26	2	
17/12/2018	115	35,90	35,90	35,90	1.000.000,00	900.771,95	1	
18/12/2018	116	36,00	38,00	37,50	161.750,00	144.942,17	4	
19/12/2018	117	36,00	40,00	37,18	1.339.027,70	1.201.265,93	8	
20/12/2018	118	35,90	40,00	38,07	2.229.933,00	1.995.809,41	13	
21/12/2018	119	36,00	40,00	37,27	2.315.416,00	2.067.715,25	7	
22/12/2018	120	36,00	37,00	36,50	191.500,00	171.108,06	3	
23/12/2018	121	40,00	40,00	40,00	20.000,00	17.709,85	1	
24/12/2018	122	37,00	37,00	37,00	37.000,00	44.617,75	1	
25/12/2018	123	36,00	37,00	36,33	219.686,28	196.305,73	3	
26/12/2018	124	35,90	37,00	36,30	2.063.560,00	1.843.480,56	8	
27/12/2018	125	36,00	40,00	37,50	430.000,00	381.025,45	4	
28/12/2018	126	36,00	45,00	39,75	2.766.310,96	2.446.945,87	8	
29/12/2018	127	36,00	36,00	36,00	130.000,00	115.833,42	2	
30/12/2018	128	36,00	43,00	39,33	268.750,00	235.594,24	3	
31/12/2018	129	36,00	36,00	36,00	751.774,15	668.675,22	4	
2/1/2019	131	35,90	48,00	39,97	1.300.000,00	1.151.162,69	3	
3/1/2019	132	36,00	40,00	37,30	467.139,30	480.429,63	4	
5/1/2019	134	36,00	36,50	36,25	107.000,00	94.676,80	2	
6/1/2019	135	36,00	36,00	36,00	184.348,00	163.112,14	2	
7/1/2019	136	35,90	36,00	35,95	1.020.000,00	901.999,65	2	
8/1/2019	137	38,00	40,00	39,00	323.000,00	281.770,41	2	
9/1/2019	138	40,00	40,00	40,00	50.000,00	43.556,09	1	
10/1/2019	139	36,00	42,00	38,42	334.572,00	292.497,52	6	
11/1/2019	140	40,00	40,00	40,00	200.000,00	173.892,33	1	
12/1/2019	141	40,00	40,00	40,00	415.000,00	360.483,10	2	
14/1/2019	143	36,00	38,00	37,00	80.000,00	70.117,20	2	
15/1/2019	144	36,00	41,00	37,82	2.140.962,54	1.862.027,32	11	
16/1/2019	145	36,00	36,50	36,25	204.515,00	179.305,33	2	
17/1/2019	146	36,00	48,00	40,75	654.515,00	562.767,39	6	
18/1/2019	147	36,00	38,00	37,33	270.516,00	236.134,45	3	
20/1/2019	149	36,00	40,00	38,20	5.114.045,00	4.409.448,62	5	
21/1/2019	150	36,00	40,00	37,75	627.708,00	544.872,90	4	
22/1/2019	151	36,00	40,00	38,00	1.020.000,00	877.895,61	2	
23/1/2019	152	36,00	36,00	36,00	147.515,00	128.614,02	1	
24/1/2019	153	36,00	40,50	38,17	277.515,00	240.182,45	3	
25/1/2019	154	36,00	39,00	37,00	572.016,00	497.388,02	4	
26/1/2019	155	36,00	40,00	37,33	110.000,00	95.472,75	3	
27/1/2019	156	44,00	44,00	44,00	100.000,00	84.428,20	1	
28/1/2019	157	36,00	38,00	37,00	193.000,00	166.823,04	5	
29/1/2019	158	40,00	40,00	40,00	40.525,22	34.641,00	1	
30/1/2019	159	36,00	42,00	39,20	1.555.500,00	1.326.819,25	5	
31/1/2019	160	33,65	40,00	37,74	4.945.287,65	4.314.853,40	9	
3/2/2019	163	36,00	38,00	38,00	25.000,00	21.430,25	1	
4/2/2019	164	36,50	40,50	38,50	113.656,00	97.056,83	2	
5/2/2019	165	37,00	37,00	37,00	166.668,08	143.158,68	1	
8/2/2019	168	36,00	38,00	37,00	73.000,00	62.630,13	2	
10/2/2019	170	36,50	42,00	39,25	77.686,00	65.941,60	2	
12/2/2019	172	36,00	36,00	36,00	147.515,00	126.439,45	1	
13/2/2019	173	36,00	36,00	36,00	147.515,00	126.332,65	1	
14/2/2019	174	36,00	38,00	37,40	994.515,00	845.712,46	4	
15/2/2019	175	35,90	45,00	37,67	2.079.008,85	1.772.218,77	10	
16/2/2019	176	38,00	40,00	38,67	342.000,00	288.453,10	3	
17/2/2019	177	38,00	38,00	38,00	100.000,00	84.663,20	1	
18/2/2019	178	36,00	38,00	37,25	443.000,00	376.003,59	4	
19/2/2019	179	36,00	36,00	36,00	147.515,00	125.695,62	1	
20/2/2019	180	36,00	43,00	38,00	438.560,00	369.567,57	6	
21/2/2019	181	36,00	43,85	41,23	267.515,00	224.344,20	3	
22/2/2019	182	36,00	38,00	37,00	175.517,00	148.982,89	2	
23/2/2019	183	38,00	38,00	38,00	114.000,00	96.008,31	2	
25/2/2019	185	36,00	43,85	38,95	214.186,28	179.832,68	3	
26/2/2019	186	36,00	43,85	38,62	345.320,00	290.881,95	3	
28/2/2019	188	35,80	42,00	37,22	2.630.546,00	2.188.053,12	13	
1/3/2019	189	38,00	38,00	38,00	28.000,00	23.457,58	1	
2/3/2019	190	38,00	38,00	38,00	17.000,00	14.229,69	1	
3/3/2019	191	48,00	48,00	48,00	100.000,00	79.924,67	1	
5/3/2019	193	35,90	35,90	35,90	85.000,00	71.616,54	1	
6/3/2019	194	36,00	36,00	36,00	134.348,00	113.051,04	1	
7/3/2019	195	38,00	38,00	38,00	40.000,00	33.336,38	1	
8/3/2019	196	38,00	38,00	38,00	28.000,00	23.315,23	1	
9/3/2019	197	38,00	40,00	37,00	147.000,00	119.933,63	3	
10/3/2019	198	36,50	36,50	36,50	43.000,00	35.983,26	1	
12/3/2019	200	39,00	40,00	39,50	250.000,00	206.344,05	2	
13/3/2019	201	36,00	37,00	36,50	342.515,00	285.817,41	2	
14/3/2019	202	36,00	53,00	41,00	518.616,44	428.593,59	4	
15/3/2019	203	36,00	42,00	38,57	664.171,00	551.084,12	7	
16/3/2019	204	36,50	38,00	37,50	199.000,00	164.887,61	3	
17/3/2019	205	38,00	38,00	38,00	100.000,00	82.624,05	1	
19/3/2019	207	36,00	36,00	36,00	147.515,00	122.805,90	1	
20/3/2019	208	36,00	38,00	37,00	248.560,00	206.059,27	3	
21/3/2019	209	36,00	44,00	39,75	457.515,00	374.638,56	4	
22/3/2019	210	36,00	43,85	39,21	1.235.517,00	1.012.473,35	4	
23/3/2019	211	38,00	38,00	38,00	17.000,00	13.973,97	1	

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		Cheques de Pago Diferido \$						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
25/3/2019	213	37,00	43,85	40,43	94.500,00	76.357,08	2	
26/3/2019	214	36,00	43,85	39,93	295.320,00	242.650,04	2	
27/3/2019	215	43,85	43,85	43,85	60.000,00	47.820,56	1	
28/3/2019	216	36,00	39,00	37,50	647.514,85	529.207,25	2	
29/3/2019	217	36,00	37,00	36,50	312.600,00	258.069,05	2	
30/3/2019	218	38,00	38,00	38,00	11.983,00	9.791,35	1	
31/3/2019	219	38,00	38,00	38,00	143.357,00	117.037,90	1	
1/4/2019	220	36,00	36,00	36,00	15.543.224,25	12.803.025,94	4	
2/4/2019	221	40,00	48,00	44,00	150.000,00	117.918,81	2	
4/4/2019	223	40,00	40,00	40,00	160.000,00	128.918,32	1	
6/4/2019	225	38,00	38,00	38,00	10.000,00	8.122,66	1	
7/4/2019	226	44,00	44,00	44,00	50.000,00	70.931,94	1	
8/4/2019	227	40,00	40,00	40,00	160.000,00	128.464,58	1	
9/4/2019	228	40,00	40,00	40,00	50.000,00	40.109,89	1	
10/4/2019	229	36,50	42,00	39,25	63.434,50	51.290,56	2	
12/4/2019	231	40,00	44,00	42,00	284.100,00	225.672,49	2	
14/4/2019	233	38,00	38,00	38,00	125.000,00	100.851,02	1	
15/4/2019	234	37,00	42,00	39,75	390.560,00	314.511,06	4	
16/4/2019	235	37,00	40,00	39,50	2.245.000,00	1.792.319,34	6	
20/4/2019	239	35,50	37,00	36,25	621.045,00	504.971,94	2	
22/4/2019	241	43,85	43,85	43,85	60.000,00	46.658,98	1	
23/4/2019	242	37,00	43,85	40,43	94.500,00	74.387,08	2	
24/4/2019	243	43,85	43,85	43,85	60.000,00	46.571,96	1	
25/4/2019	244	43,85	43,85	43,85	80.000,00	62.038,10	1	
26/4/2019	245	40,00	40,00	40,00	50.000,00	39.519,27	1	
30/4/2019	249	36,00	42,00	39,50	537.485,89	427.784,06	6	
2/5/2019	251	48,00	48,00	48,00	100.000,00	75.109,06	1	
6/5/2019	255	37,00	42,00	39,50	784.500,00	608.887,84	2	
8/5/2019	257	41,00	41,00	41,00	500.000,00	389.009,68	3	
10/5/2019	259	36,50	42,00	40,17	813.434,50	629.360,94	3	
12/5/2019	261	44,00	44,00	44,00	104.100,00	79.404,20	1	
13/5/2019	262	37,00	37,00	37,00	195.000,00	154.449,58	1	
14/5/2019	263	37,00	42,00	39,50	945.000,00	731.613,73	2	
15/5/2019	264	42,00	42,00	42,00	70.560,00	54.263,20	2	
18/5/2019	267	42,00	42,00	42,00	750.000,00	575.250,06	1	
20/5/2019	269	37,00	41,00	39,67	693.038,61	533.973,45	3	
28/5/2019	275	41,00	42,00	41,00	42.252,89	32.364,44	1	
28/5/2019	277	42,00	42,00	42,00	35.106,00	26.690,74	1	
30/5/2019	279	35,00	42,00	38,50	873.034,20	669.714,93	6	
31/5/2019	280	36,00	37,00	36,50	335.000,00	262.952,54	2	
1/6/2019	281	48,00	48,00	48,00	100.000,00	72.947,48	1	
2/6/2019	282	41,00	41,00	41,00	227.905,83	173.523,91	1	
4/6/2019	284	40,00	40,00	40,00	50.000,00	38.227,90	1	
7/6/2019	287	40,00	40,00	40,00	50.000,00	38.132,05	1	
10/6/2019	290	42,00	42,00	42,00	27.900,00	20.973,56	1	
11/6/2019	291	42,00	40,00	40,00	50.000,00	38.005,00	1	
12/6/2019	292	37,00	41,00	39,00	299.100,00	229.404,83	2	
13/6/2019	293	37,00	40,00	38,50	315.000,00	241.759,00	2	
14/6/2019	294	40,00	40,00	40,00	96.648,90	73.279,70	2	
15/6/2019	295	38,00	42,00	40,67	230.560,00	175.513,77	3	
18/6/2019	298	40,00	40,00	40,00	50.000,00	37.784,68	1	
20/6/2019	300	37,00	37,00	37,00	21.045,00	16.175,17	1	
21/6/2019	301	40,00	40,00	40,00	50.000,00	37.691,04	1	
25/6/2019	305	40,00	40,00	40,00	50.000,00	37.566,90	1	
28/6/2019	308	40,00	40,00	40,00	50.000,00	37.474,33	1	
30/6/2019	310	37,00	38,00	37,50	444.087,40	337.716,88	2	
1/7/2019	311	48,00	48,00	48,00	100.000,00	71.039,31	1	
2/7/2019	312	40,00	40,00	40,00	50.000,00	37.351,62	1	
5/7/2019	315	40,00	40,00	40,00	50.000,00	37.260,11	1	
9/7/2019	319	40,00	40,00	40,00	50.000,00	37.138,79	1	
10/7/2019	320	42,00	42,00	42,00	78.518,98	57.532,88	2	
12/7/2019	322	41,00	41,00	41,00	104.100,00	76.638,29	1	
15/7/2019	325	38,00	42,00	40,67	230.560,00	171.313,37	3	
30/7/2019	340	38,00	38,00	38,00	60.000,00	44.416,50	1	
6/8/2019	347	38,00	38,00	38,00	40.000,00	29.452,11	1	
10/8/2019	351	36,00	42,00	38,67	23.160.912,00	17.120.453,08	3	
12/8/2019	353	42,00	42,00	42,00	27.900,00	19.889,65	1	
13/8/2019	354	38,00	38,00	38,00	40.000,00	29.294,92	1	
15/8/2019	356	38,00	38,00	38,00	160.000,00	117.001,24	1	
16/8/2019	357	40,50	40,50	40,50	500.000,00	358.990,50	2	
					185.260.343,15	161.235.341,24	721	

Totales Operados		PAGARÉ EN \$ y/o U\$S						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
25/3/2019	213	10,50	10,50	10,50	14.000,00	13.202,43	1	
15/4/2019	234	10,50	10,50	10,50	100.000,00	93.768,87	1	
26/4/2019	245	10,50	10,50	10,50	14.000,00	13.088,80	1	
29/4/2019	248	9,00	9,00	9,00	30.000,00	28.290,92	1	
20/5/2019	269	10,50	10,50	10,50	70.000,00	65.024,30	1	
27/5/2019	276	10,50	10,50	10,50	14.000,00	12.980,58	1	
10/6/2019	290	9,00	9,00	9,00	100.000,00	93.390,98	2	
15/6/2019	295	10,50	10,50	10,50	15.000,00	13.837,64	1	
20/6/2019	300	8,75	8,75	8,75	9.800,00	9.148,63	1	
24/6/2019	304	10,50	10,50	10,50	14.000,00	12.884,36	1	
30/6/2019	310	9,25	9,25	9,25	30.000,00	27.834,44	1	
15/7/2019	325	10,50	10,50	10,50	30.000,00	27.456,68	1	
22/7/2019	332	8,75	8,75	8,75	17.000,00	15.757,23	1	
26/7/2019	336	10,50	10,50	10,50	14.000,00	12.776,12	1	
30/7/2019	340	8,75	8,75	8,75	30.000,00	27.757,53	1	
31/7/2019	341	8,75	8,75	8,75	15.000,00	13.875,69	1	
7/8/2019	348	9,00	9,00	9,00	20.000,00	18.432,02	1	
16/8/2019	357	9,25	9,25	9,25	60.000,00	55.060,36	1	
31/8/2019	372	11,00	11,00	11,00	50.000,00	44.996,18	6	
28/2/2020	553	10,00	10,00	10,00	5.000,00	4.345,24	1	
22/6/2020	668	10,00	10,00	10,00	9.800,00	8.289,69	1	
20/7/2020	696	10,00	10,00	10,00	17.000,00	14.287,36	1	
31/7/2020	707	10,00	10,00	10,00	18.000,00	15.089,57	1	
26/2/2021	917	10,50	10,50	10,50	5.000,00	3.959,04	1	
21/6/2021	1032	10,50	10,50	10,50	9.400,00	7.253,01	1	
20/7/2021	1061	10,50	10,50	10,50	16.500,00	12.649,92	1	
30/7/2021	1071	10,50	10,50	10,50	20.000,00	15.299,49	1	
					747.500,00	680.737,10	33	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados						Ingresados 24/8/2018				Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Pagare Avalado		\$UAM160890008		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	U\$S	10.000,00
Pagare Avalado		\$UAM160890009		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	U\$S	10.000,00
Pagare Avalado		\$UAM160890010		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	U\$S	10.000,00
Pagare Avalado		\$UAM160890011		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	U\$S	10.000,00
Pagare Avalado		\$UAM160890012		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	U\$S	10.000,00
Pagare Avalado		\$UAM160890013		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	U\$S	10.000,00
Pagare Avalado		\$UAM200690001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	U\$S	9.800,00
Pagare Avalado		\$UAM200700004		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-20	48hs	U\$S	17.000,00
Pagare Avalado		\$UAM200710005		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-21	48hs	U\$S	16.500,00
Pagare Avalado		\$UAM210610001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-21	48hs	U\$S	9.400,00
Pagare Avalado		\$UAM220600001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-20	48hs	U\$S	9.800,00

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 24/8/2018		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto		
Paqare Avalado		\$UAM220790001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-07-19	48hs	US\$	17.000,00		
Paqare Avalado		\$UAM260210001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-21	48hs	US\$	5.000,00		
Paqare Avalado		\$UAM290200001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-02-20	48hs	US\$	5.000,00		
Paqare Avalado		\$UAM300690001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	US\$	30.000,00		
Paqare Avalado		\$UAM300710003		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-21	48hs	US\$	20.000,00		
Paqare Avalado		\$UAM300790002		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	US\$	30.000,00		
Paqare Avalado		\$UAM310700002		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-20	48hs	US\$	18.000,00		
Paqare Avalado		\$UAM310790001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	US\$	15.000,00		
Paqare Avalado		\$UFE070890001		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	48hs	US\$	20.000,00		
Paqare Avalado		\$UFR100690003		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-06-19	48hs	US\$	50.000,00		
Paqare Avalado		\$UFR100690004		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-06-19	48hs	US\$	50.000,00		
Paqare Avalado		\$UFR290490002		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-04-19	48hs	US\$	30.000,00		
Paqare Avalado		\$UGO310890005		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-08-19	48hs	US\$	50.000,00		
Paqare Avalado		\$UIN150490015		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	US\$	100.000,00		
Paqare Avalado		\$UIN150690015		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	US\$	15.000,00		
Paqare Avalado		\$UIN150790008		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	US\$	30.000,00		
Paqare Avalado		\$UIN200590008		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-19	48hs	US\$	70.000,00		
Paqare Avalado		\$UIN240690003		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-06-19	24hs	US\$	14.000,00		
Paqare Avalado		\$UIN250390003		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-19	48hs	US\$	14.000,00		
Paqare Avalado		\$UIN260490005		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-04-19	48hs	US\$	14.000,00		
Paqare Avalado		\$UIN260790003		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-19	48hs	US\$	14.000,00		
Paqare Avalado		\$UIN270590002		000	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-05-19	48hs	US\$	14.000,00		
Ch Dif Avalado	186761	\$USO030790002	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-19	24hs	US\$	10.333,33		
Ch Dif Avalado	186760	\$USO050690001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-06-19	24hs	US\$	10.333,33		
Ch Dif Avalado	186759	\$USO070890001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-19	24hs	US\$	10.333,33		
Ch Dif Avalado		\$ACEN051000007	MACRO	285	000000000317	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACEN150000007	PATAGONIA	034	000000000355	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACEN191200003	FRANCES	017	000000000474	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACEN201100006	CORDOBA	020	000000000434	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACEN201200013	CORDOBA	020	000000000434	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACEN231200002	FRANCES	017	000000000474	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY010400278	CITI	016	000000000000	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-19	48hs	\$	52.978,56		
Ch Dif Avalado		\$ACPY010400280	STA CRUZ	019	000000000000	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-19	48hs	\$	14.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY010400282	CITI	016	000000000000	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-19	48hs	\$	11.431.162,97		
Ch Dif Avalado		\$ACPY010400281	CITI	016	000000000000	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-19	48hs	\$	3.932.182,72		
Ch Dif Avalado		\$ACPY011000341	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-18	48hs	\$	128.267,80		
Ch Dif Avalado		\$ACPY011000342	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	186763	\$ACPY011200292	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	65.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY020100242	SANTANDER	072	0000000000089	Sin Inf.	Sin Inf.	02-01-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY020100243	ICBC	015	000000000146	Sin Inf.	Sin Inf.	02-01-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY020400126	SUPERVIL.	027	054	Sin Inf.	Sin Inf.	02-04-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY020700259	FRANCES	017	478	Sin Inf.	Sin Inf.	02-07-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY020900279	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	02-09-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY021000291	SANTANDER	072	000000000395	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-18	48hs	\$	35.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY021200263	SANTANDER	072	000000000089	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY021200264	NACION	011	000000000169	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$	44.104,88		
Ch Dif Avalado		\$ACPY030100220	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	03-01-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY030100221	FRANCES	017	000000000738	Sin Inf.	Sin Inf.	03-01-19	48hs	\$	52.130,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY031000337	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	03-10-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY031100266	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY031200287	CREDICOOP	191	000000000044	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-18	48hs	\$	58.750,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY031200288	ICBC	015	000000000146	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-18	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY040200262	BAPRO	014	000000000377	Sin Inf.	Sin Inf.	04-02-19	48hs	\$	48.656,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY040200263	MACRO	285	569	Sin Inf.	Sin Inf.	04-02-19	48hs	\$	65.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY040600279	FRANCES	017	478	Sin Inf.	Sin Inf.	04-06-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY050100410	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	05-01-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY050100411	MACRO	285	0000000000410	Sin Inf.	Sin Inf.	05-01-19	48hs	\$	57.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY050300368	BAPRO	014	000000000055	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-19	48hs	\$	85.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY050700417	FRANCES	017	478	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY050900446	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	05-09-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY051000457	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY060100292	NACION	011	474	Sin Inf.	Sin Inf.	06-01-19	48hs	\$	134.348,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY060100293	FRANCES	017	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	06-01-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY060300262	NACION	011	474	Sin Inf.	Sin Inf.	06-03-19	48hs	\$	134.348,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY060500273	MACRO	285	000000000127	Sin Inf.	Sin Inf.	06-05-19	48hs	\$	34.500,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY060800326	GALICIA	007	110	Sin Inf.	Sin Inf.	06-08-19	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY061100308	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY061200331	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY061200332	CREDICOOP	191	000000000044	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-18	48hs	\$	58.750,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY061200333	ICBC	015	000000000146	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-18	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY061200334	SANTANDER	072	000000000735	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-18	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY070100251	ICBC	015	000000000146	Sin Inf.	Sin Inf.	07-01-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY070600312	FRANCES	017	478	Sin Inf.	Sin Inf.	07-06-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY071200354	GALICIA	007	000000000058	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	225.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY080200312	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY081000327	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY081000328	MACRO	285	000000000787	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-18	48hs	\$	125.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY081000329	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-18	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	186755	\$ACPY081000330	MACRO	285	000000000302	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-18	48hs	\$	160.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY081100330	BAPRO	014	000000000149	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	27.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY081200241	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	08-12-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY090400271	SUPERVIL.	027	054	Sin Inf.	Sin Inf.	09-04-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY090700186	FRANCES	017	478	Sin Inf.	Sin Inf.	09-07-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY091000322	MACRO	285	000000000787	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-18	48hs	\$	125.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY091000323	MACRO	285	000000000302	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-18	48hs	\$	721.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY091100327	GALICIA	007	000000000058	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	225.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY091100327	SANTANDER	072	000000000395	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY091200271	NACION	011	000000000169	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-18	48hs	\$	43.750,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY100100736	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY100100737	SANTANDER	072	000000000543	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	43.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY100100738	SUPERVIL.	027	000000000056	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY100200723	SANTANDER	072	000000000543	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	43.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY100300681	SANTANDER	072	000000000543	Sin Inf.	Sin Inf.	10-03-19	48hs	\$	43.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY100400324	SANTANDER	072	000000000543	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	147.510,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY100500832	SANTANDER	072	000000000543	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	43.000,00		
Ch Dif Avalado		\$ACPY100900757	SANTANDER	072	000000000190	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-18	48hs	\$	107.511,50		
Ch Dif Avalado		\$ACPY10											



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 24/8/2018			Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		ACPY140300340	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	125,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY140300341	PATAGONIA	034	000000000351	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	147,515.00
Ch Dif Avalado		ACPY140400000	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	14-04-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY140600366	FRANCES	017	478	Sin Inf.	Sin Inf.	14-06-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY141000360	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	14-10-18	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY141100046	BAPRO	014	000000000149	Sin Inf.	Sin Inf.	14-11-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY141200408	SAENZ	277	000000000000	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY141200409	SANTANDER	072	000000000735	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	18,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY141200410	PATAGONIA	034	000000000022	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	10,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY141200411	MACRO	285	000000000560	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	146,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY141200412	SANTANDER	072	000000000195	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	30,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150101097	CREDICOOP	191	222	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	334,308.54
Ch Dif Avalado		ACPY150101098	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado	186751	ACPY150101099	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	30,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150101100	SUPERVIL.	027	000000000056	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150201099	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	125,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150201100	SUPERVIL.	027	030	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	160,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150300034	ICBC	015	199	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	146,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150300942	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	125,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150300943	PATAGONIA	034	000000000351	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	147,517.00
Ch Dif Avalado		ACPY150300944	SUPERVIL.	027	030	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	160,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150400922	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	125,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150601203	SUPERVIL.	027	030	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	160,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150701001	MACRO	285	536	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	160,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150801138	SUPERVIL.	027	030	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$	160,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY150800975	NACION	011	000000000129	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-18	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY151000943	SANTANDER	072	000000000414	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	19,965.00
Ch Dif Avalado		ACPY151100988	COMAFI	299	000000000035	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	250,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY151100989	SANTANDER	072	000000000414	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	53,240.00
Ch Dif Avalado		ACPY151201033	ICBC	015	199	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	146,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY151201034	SANTANDER	072	000000000414	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	59,895.00
Ch Dif Avalado	186766	ACPY151201035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	64,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY151200360	MACRO	285	000000000040	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY160200346	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	16-02-19	48hs	\$	125,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY160300365	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	16-03-19	48hs	\$	125,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY160300366	MACRO	285	000000000040	Sin Inf.	Sin Inf.	16-03-19	48hs	\$	57,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY160400361	SUPERVIL.	027	054	Sin Inf.	Sin Inf.	16-04-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY160800421	GALICIA	007	000000000031	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	48hs	\$	500,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY161000384	PATAGONIA	034	000000000042	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-18	48hs	\$	116,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY161000385	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-18	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY161000386	SANTANDER	072	000000000395	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-18	48hs	\$	40,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY161100403	SANTANDER	072	000000000395	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	40,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY161100404	C.B.S.AS.	029	026	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	150,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY161200406	MACRO	285	000000000040	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-18	48hs	\$	57,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY170100345	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY170100346	SANTANDER	072	000000000195	Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	30,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY170100347	MACRO	285	569	Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY170200360	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	17-02-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY170300352	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	17-03-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY170900401	ICBC	015	000000000146	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	75,555.59
Ch Dif Avalado		ACPY170900402	ICBC	015	000000000010	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	86,990.61
Ch Dif Avalado		ACPY170900403	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY171100392	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-18	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado	186762	ACPY171100393	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-18	48hs	\$	64,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY171200376	ICBC	015	000000000146	Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	1,000,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY180100387	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY180200385	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY180200386	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY180600424	FRANCES	017	478	Sin Inf.	Sin Inf.	18-06-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY181100409	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-18	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY181200459	GALICIA	007	000000000159	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	65,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY181200460	NACION	011	000000000169	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	43,750.00
Ch Dif Avalado		ACPY181200461	SANTANDER	072	000000000195	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	30,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY190300305	PATAGONIA	034	000000000351	Sin Inf.	Sin Inf.	19-03-19	48hs	\$	147,515.00
Ch Dif Avalado		ACPY191000447	PATAGONIA	034	000000000042	Sin Inf.	Sin Inf.	19-10-18	48hs	\$	116,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY191200420	BAPRO	014	311	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	340,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY191200421	SANTANDER	072	000000000478	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	48,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY191200422	PATAGONIA	034	000000000022	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	10,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY191200423	HSBC	150	0000000000684	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	40,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY191200424	HSBC	150	0000000000684	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	21,027.70
Ch Dif Avalado		ACPY200200367	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY200300846	PATAGONIA	034	000000000351	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	147,515.00
Ch Dif Avalado		ACPY200900886	SANTANDER	072	000000000081	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-18	48hs	\$	36,766.25
Ch Dif Avalado		ACPY200900887	BAPRO	014	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-18	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY201100852	CHACO	311	000000000005	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	160,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY201200911	ICBC	015	000000000146	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	1,000,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY201200912	GALICIA	007	000000000159	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	60,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY201200913	SANTANDER	072	000000000195	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	30,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY201200914	GALICIA	007	000000000395	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	300,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY210100357	GALICIA	007	178	Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	317,708.00
Ch Dif Avalado	186752	ACPY210100358	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	30,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY210100359	SANTANDER	072	000000000195	Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	30,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY210300366	PATAGONIA	034	000000000351	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	147,515.00
Ch Dif Avalado		ACPY210300367	SUPERVIL.	027	054	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY210600363	FRANCES	017	478	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY211100439	COMAFI	299	000000000035	Sin Inf.	Sin Inf.	21-11-18	48hs	\$	1,000,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY211200438	GALICIA	007	000000000058	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	225,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY211200439	GALICIA	007	178	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	317,708.00
Ch Dif Avalado		ACPY211200440	GALICIA	007	178	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	317,708.00
Ch Dif Avalado		ACPY211200431	C.B.S.AS.	029	000000000063	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	25,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY211200432	ICBC	015	136	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	765,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY220300426	PATAGONIA	034	000000000035	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	147,517.00
Ch Dif Avalado		ACPY220300427	SANTANDER	072	000000000146	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY221000432	SANTANDER	072	000000000116	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-18	48hs	\$	100,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY221200414	GALICIA	007	000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	50,000.00
Ch Dif Avalado	186764	ACPY221200415	SANTANDER	072	000000000264	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	76,500.00
Ch Dif Avalado		ACPY221200416	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	65,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY230200370	GALICIA	007	000000000058	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-19	48hs	\$	97,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY230400322	MACRO	285	000000000127	Sin Inf.	Sin Inf.	23-04-19	48hs	\$	34,500.00
Ch Dif Avalado		ACPY231000387	PATAGONIA	034	000000000042	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-18	48hs	\$	134,000.00
Ch Dif Avalado		ACPY231000389	SANTANDER	072	000000000395	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-18	48hs	\$	



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados						Ingresados 24/8/2018			Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		ACPY260100388	GALICIA	007	0000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY260200372	NACION	011	570	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	235.320,00
Ch Dif Avalado		ACPY260300341	BAPRO	014	0000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	26-03-19	48hs	\$	514,00
Ch Dif Avalado		ACPY260900478	NACION	011	570	Sin Inf.	Sin Inf.	26-03-19	48hs	\$	235.320,00
Ch Dif Avalado		ACPY260900478	BAPRO	014	0000000000999	Sin Inf.	Sin Inf.	26-09-18	48hs	\$	16.466,05
Ch Dif Avalado		ACPY260900479	BAPRO	014	0000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	26-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY260900480	HSBC	150	0000000000006	Sin Inf.	Sin Inf.	26-09-18	48hs	\$	14.452,90
Ch Dif Avalado		ACPY261000446	PATAGONIA	034	0000000000042	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	116.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY261000468	GALICIA	007	0000000000058	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-18	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY261100395	BAPRO	014	0000000000146	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY261200453	MACRO	285	0000000000127	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	34.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY261200476	NACION	011	570	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	235.320,00
Ch Dif Avalado		ACPY261200477	MACRO	285	0000000000014	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	57.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY261200478	ICBC	015	0000000000146	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY261200479	BAPRO	014	0000000000059	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	655.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY261200480	PATAGONIA	034	0000000000057	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY270900385	SANTANDER	072	0000000000478	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-18	48hs	\$	13.850,00
Ch Dif Avalado		ACPY271200374	BAPRO	014	0000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	27-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY271200353	SANTANDER	072	0000000000195	Sin Inf.	Sin Inf.	27-12-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY271200354	HSBC	150	0000000000037	Sin Inf.	Sin Inf.	27-12-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY280100443	BAPRO	014	0000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	28-01-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	186753	ACPY280100444	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-01-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY280201642	PATAGONIA	034	0000000000040	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	141.700,00
Ch Dif Avalado		ACPY280201643	CREDICOOP	191	0000000000516	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	66.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY280201643	MACRO	285	0000000000460	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	46.421,00
Ch Dif Avalado		ACPY280201645	BAPRO	014	0000000000356	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	92.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY280201646	BAPRO	014	0000000000063	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	52.650,00
Ch Dif Avalado		ACPY280201647	MACRO	285	0000000000514	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	48.275,00
Ch Dif Avalado		ACPY280201648	GALICIA	007	0000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY280201649	ICBC	015	0000000000114	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY280300508	PATAGONIA	034	0000000000351	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	147.514,85
Ch Dif Avalado		ACPY280600454	FRANCES	017	478	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY281000429	MACRO	014	0000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY281100492	FRANCES	017	0000000000574	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY281100493	SANTANDER	072	0000000000478	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	46.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY281100494	GALICIA	007	0000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY281200478	BAPRO	014	0000000000059	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	659.801,04
Ch Dif Avalado		ACPY281200479	ICBC	015	0000000000136	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	1.047.969,80
Ch Dif Avalado		ACPY291100428	ICBC	015	0000000000146	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY291100429	BAPRO	014	0000000000149	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY291200334	HSBC	150	0000000000037	Sin Inf.	Sin Inf.	29-12-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	186767	ACPY300501575	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301001072	GALICIA	007	0000000000140	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301001073	SANTANDER	072	0000000000395	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY301101625	MACRO	285	0000000000127	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	34.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY301201106	NACION	011	0000000000016	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	43.750,00
Ch Dif Avalado		ACPY310100987	SANTANDER	072	0000000000195	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		ACPY310501193	BAPRO	014	0000000000149	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	34.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY311000883	MACRO	285	0000000000127	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	34.500,00
Ch Dif Avalado		ACPY311000939	PATAGONIA	034	0000000000042	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	122.503,78
Ch Dif Avalado		ACPY311000940	MACRO	285	0000000000771	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	11.550,00
Ch Dif Avalado		ACPY311200925	GALICIA	007	0000000000137	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	306.774,15
Ch Dif Avalado		ACPY311200926	HSBC	150	0000000000037	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		AFFI011000016	SANTANDER	072	412	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-18	48hs	\$	23.649,00
Ch Dif Avalado		AFFI031100011	SANTANDER	072	412	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-18	48hs	\$	23.649,00
Ch Dif Avalado		AFFI071000014	MACRO	127	127	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-18	48hs	\$	42.225,25
Ch Dif Avalado		AFFI081000016	LA PAMPA	093	300	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		AFFI100100076	SANTANDER	072	511	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	69.372,00
Ch Dif Avalado		AFFI100200065	SANTANDER	072	511	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	34.686,00
Ch Dif Avalado		AFFI100400057	SANTANDER	072	395	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	20.434,50
Ch Dif Avalado		AFFI100500054	SANTANDER	072	395	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	20.434,50
Ch Dif Avalado		AFFI100800070	SANTANDER	072	086	Sin Inf.	Sin Inf.	10-08-19	48hs	\$	60.912,00
Ch Dif Avalado		AFFI101000037	SANTANDER	072	247	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	31.940,00
Ch Dif Avalado		AFFI101000058	CREDICOOP	191	416	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	191,00
Ch Dif Avalado		AFFI150300106	CREDICOOP	191	149	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	21.840,00
Ch Dif Avalado		AFFI150300107	CREDICOOP	191	149	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	35.814,00
Ch Dif Avalado		AFFI150400085	CREDICOOP	191	149	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	21.840,00
Ch Dif Avalado		AFFI150400086	CREDICOOP	191	149	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	48.720,00
Ch Dif Avalado		AFFI150500085	CREDICOOP	191	149	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	21.840,00
Ch Dif Avalado		AFFI150500086	CREDICOOP	191	149	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	48.720,00
Ch Dif Avalado		AFFI150600111	CREDICOOP	191	149	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	21.840,00
Ch Dif Avalado		AFFI150700085	CREDICOOP	191	149	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	48.720,00
Ch Dif Avalado		AFFI150700086	CREDICOOP	191	149	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	21.840,00
Ch Dif Avalado		AFFI181000021	LA PAMPA	093	300	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-18	48hs	\$	48.720,00
Ch Dif Avalado		AFFI201000091	SANTANDER	072	719	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$	14.954,26
Ch Dif Avalado		AFFI210900040	MACRO	285	127	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-18	48hs	\$	42.225,25
Ch Dif Avalado		AGAV100800035	ICBC	015	00000000136	Sin Inf.	Sin Inf.	10-08-19	48hs	\$	11.550,000,00
Ch Dif Avalado		AGAV100800036	ICBC	015	0103	Sin Inf.	Sin Inf.	10-08-19	48hs	\$	11.550,000,00
Ch Dif Avalado		AGAV310100119	GALICIA	007	0355	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	4.465.000,00
Ch Dif Avalado		AMAV021000004	NACION	011	165	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-18	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif Avalado		AMAV101000021	CORDOBA	020	320	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		AMAV280200030	ICBC	015	63	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY151000038	CREDICOOP	191	039	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	106.578,77
Ch Dif Avalado		ARPY171000027	CREDICOOP	191	039	Sin Inf.	Sin Inf.	17-10-18	48hs	\$	106.578,77
Ch Dif Avalado		ARPY201100039	CREDICOOP	191	039	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	265.638,13
Ch Dif Avalado		ARPY201100039	CREDICOOP	191	039	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	93.685,17
Ch Dif Avalado		ARPY201200050	MACRO	285	894	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		ARPY281100036	CREDICOOP	191	039	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	265.635,83
Ch Dif Avalado		AVAL030900068	ICBC	015	136	Sin Inf.	Sin Inf.	03-09-18	48hs	\$	341.894,45
Ch Dif Avalado		AVAL300400262	SANTANDER	072	149	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL300500158	SANTANDER	072	149	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL300600203	SANTANDER	072	149	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		AVAL300700013	SANTANDER	072	149	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR081100009	COMAFI	299	062	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR081100010	COMAFI	299	062	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR101000012	HIPOTEC.	044	071	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR151000014	HIPOTEC.	044	071	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AVLR281200008	SANTANDER	072	032	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU120600065	ICBC	015	000000000136	Sin Inf.	Sin Inf.	12-06-19	48hs	\$	195.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU130300003	ICBC	015	000000000136	Sin Inf.	Sin Inf.	13-03-19	48hs	\$	195.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU130500037	ICBC	015	000000000136	Sin Inf.	Sin Inf.	13-05-19	48hs	\$	195.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU130600054	ICBC	015	000000000136	Sin Inf.	Sin Inf.	13-06-19	48hs	\$	195.000,00
Ch Dif Avalado		AVRU140300018	ICBC	015	000000000136	Sin Inf.	Sin Inf.	1			



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados						Ingresados 24/8/2018			Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		CONE301100041	CORRIENT.	094	099	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		CONE310100009	CORRIENT.	094	099	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		CRE090300036	MASVENTAS	341	000	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-19	48hs	\$	118,00
Ch Dif Avalado		CREC170100004	HSBC	150	678	Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	127.000,00
Ch Dif Avalado		CREC210300011	GALICIA	007	089	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CREC270100006	MASVENTAS	341	000	Sin Inf.	Sin Inf.	27-01-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado		CREC271100006	SANTANDER	072	209	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	62.400,00
Ch Dif Avalado		CUAV121100035	GALICIA	007	000000000300	Sin Inf.	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV130600025	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	13-06-19	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV140600030	SUPERVIL.	027	000000000073	Sin Inf.	Sin Inf.	14-06-19	48hs	\$	46.648,00
Ch Dif Avalado		CUAV170900010	SANTANDER	072	000000000440	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-18	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	186768	CUAV220400022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-19	48hs	\$	186.562,36
Ch Dif Avalado	186769	CUAV220500034	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-05-19	48hs	\$	186.562,37
Ch Dif Avalado	186770	CUAV220600021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-19	48hs	\$	145.896,32
Ch Dif Avalado	186771	CUAV260600027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-06-19	48hs	\$	144.327,15
Ch Dif Avalado		CUAV281100023	NACION	011	0000000000635	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV281100036	NACION	011	0000000000635	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		CUAV311000077	ICBC	015	000000000124	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	238.507,00
Ch Dif Avalado		DOMA011000025	NACION	011	000000000454	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-18	48hs	\$	1.925.000,00
Ch Dif Avalado		DULC301000036	GALICIA	007	000000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	98.564,00
Ch Dif Avalado		FEDE030100034	CREDICOOP	191	000000000043	Sin Inf.	Sin Inf.	03-01-19	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE051200120	NACION	011	000000000003	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	36.250,00
Ch Dif Avalado		FEDE091200063	NACION	011	000000000003	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-18	48hs	\$	36.250,00
Ch Dif Avalado		FEDE181000108	ICBC	015	000000000043	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-18	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE210200077	ICBC	015	000000000065	Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE210200078	GALICIA	007	000000000081	Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE220300129	GALICIA	007	000000000081	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE220400097	GALICIA	007	000000000081	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE230400069	ICBC	015	000000000065	Sin Inf.	Sin Inf.	23-04-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE240400114	GALICIA	007	000000000081	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE250200113	GALICIA	007	000000000081	Sin Inf.	Sin Inf.	25-02-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE250300127	ICBC	015	000000000065	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE250400167	ICBC	015	000000000124	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE260200120	ICBC	015	000000000065	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE260300072	GALICIA	007	000000000081	Sin Inf.	Sin Inf.	26-03-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE270300094	ICBC	015	000000000065	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE280200307	CREDICOOP	191	000000000079	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE280900130	ICBC	015	000000000043	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE281200115	COMAFI	299	000000000108	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	366.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE281200116	NACION	011	000000000474	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	359.540,12
Ch Dif Avalado		FEDE300100219	CREDICOOP	191	000000000079	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE300400362	SUPERVIL.	027	000000000101	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	106.953,88
Ch Dif Avalado		FEDE300400363	SUPERVIL.	027	000000000101	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	22.932,01
Ch Dif Avalado		FEDE301000024	CREDICOOP	191	000000000079	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE301100333	CREDICOOP	191	000000000079	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado		FEDE301200198	CREDICOOP	191	000000000079	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado		FIDU091000022	CREDICOOP	191	000000000006	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-18	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado		FOBA150100067	BAPRO	014	000000000035	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		FOGA300100088	BAPRO	014	000000000035	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		FOGA011000001	CHACO	311	005	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		FOGA310300002	GALICIA	007	071	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	143.357,00
Ch Dif Avalado		GARA010300455	GALICIA	007	220	Sin Inf.	Sin Inf.	01-03-19	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		GARA020300498	NACION	011	311	Sin Inf.	Sin Inf.	02-03-19	48hs	\$	17.000,00
Ch Dif Avalado		GARA021000458	BAPRO	014	21	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-18	48hs	\$	8.712,00
Ch Dif Avalado		GARA030200011	BERSA	386	17	Sin Inf.	Sin Inf.	03-02-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		GARA030900493	GALICIA	007	274	Sin Inf.	Sin Inf.	03-09-18	48hs	\$	41.665,00
Ch Dif Avalado		GARA031000506	MACRO	285	710	Sin Inf.	Sin Inf.	03-10-18	48hs	\$	19.645,27
Ch Dif Avalado		GARA041000444	MACRO	285	893	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-18	48hs	\$	93.500,00
Ch Dif Avalado		GARA050200659	MACRO	285	877	Sin Inf.	Sin Inf.	05-02-19	48hs	\$	166.668,08
Ch Dif Avalado		GARA051000818	MACRO	285	893	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-18	48hs	\$	93.500,00
Ch Dif Avalado		GARA051200856	PATAGONIA	034	43	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA060400478	NACION	011	311	Sin Inf.	Sin Inf.	06-04-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA061000152	BAPRO	014	133	Sin Inf.	Sin Inf.	06-10-18	48hs	\$	7.338,00
Ch Dif Avalado		GARA0701000516	PATAGONIA	034	301	Sin Inf.	Sin Inf.	07-01-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA070300484	MACRO	285	836	Sin Inf.	Sin Inf.	07-03-19	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado		GARA071200609	CREDICOOP	191	1	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		GARA071200610	BAPRO	014	59	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	655.000,00
Ch Dif Avalado		GARA080100480	NACION	011	528	Sin Inf.	Sin Inf.	08-01-19	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		GARA080200450	NACION	011	528	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		GARA080300482	GALICIA	007	220	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA081000593	MACRO	285	893	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	94.800,00
Ch Dif Avalado		GARA090300535	FRANCES	017	274	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA090300536	NACION	011	311	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-19	48hs	\$	17.000,00
Ch Dif Avalado		GARA091000512	MACRO	285	893	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-18	48hs	\$	94.000,00
Ch Dif Avalado		GARA100101196	BERSA	386	17	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado		GARA101001327	SUPERVIL.	027	10	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$	9.864,72
Ch Dif Avalado		GARA101101233	MACRO	285	710	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	19.645,27
Ch Dif Avalado		GARA101201271	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	06-10-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA120200624	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-19	48hs	\$	147.515,00
Ch Dif Avalado		GARA120300607	MACRO	285	857	Sin Inf.	Sin Inf.	12-03-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA120900752	GALICIA	007	999	Sin Inf.	Sin Inf.	12-09-18	48hs	\$	152.503,34
Ch Dif Avalado		GARA121200774	BAPRO	014	59	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	655.000,00
Ch Dif Avalado		GARA130200482	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	13-02-19	48hs	\$	147.515,00
Ch Dif Avalado		GARA131000611	BAPRO	014	133	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-18	48hs	\$	7.940,00
Ch Dif Avalado		GARA131000612	MACRO	285	710	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-18	48hs	\$	26.306,34
Ch Dif Avalado		GARA1311000516	CREDICOOP	191	477	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	51.200,00
Ch Dif Avalado		GARA131100558	MACRO	285	663	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	132.409,57
Ch Dif Avalado		GARA131100559	MACRO	285	663	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	12.278,75
Ch Dif Avalado		GARA131200520	CREDICOOP	191	1	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-18	48hs	\$	75.216,29
Ch Dif Avalado		GARA140200574	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	14-02-19	48hs	\$	147.515,00
Ch Dif Avalado		GARA141100673	MACRO	285	893	Sin Inf.	Sin Inf.	14-11-18	48hs	\$	93.000,00
Ch Dif Avalado		GARA141100674	SUPERVIL.	027	999	Sin Inf.	Sin Inf.	14-11-18	48hs	\$	205.000,00
Ch Dif Avalado		GARA141200813	BAPRO	014	59	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	655.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150101688	GALICIA	007	76	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-18	48hs	\$	94.800,00
Ch Dif Avalado		GARA150101640	GALICIA	007	76	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150101641	ICBC	015	61	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	79.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150201553	PATAGONIA	034	146	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	99.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150201554	PATAGONIA	034	146	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	72.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150201555	FRANCES	017	473	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150201556	FRANCES	017	473	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150201557	FRANCES	017	473	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	347.491,90
Ch Dif Avalado		GARA150201558	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	147.517,00
Ch Dif Avalado		GARA150201559	GALICIA	007	220	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		GARA150301436	GALICIA	007	220	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		GARA151001578	SANTANDER	072	204	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$	9.127,00



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 24/8/2018			Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado		GARA180100731	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	147.516,00
Ch Dif Avalado		GARA180100732	NACION	011	528	Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		GARA180200151	NACION	011	528	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA180900729	GALICIA	007	274	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-18	48hs	\$	46.000,00
Ch Dif Avalado		GARA181200749	NACION	011	528	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		GARA190200572	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	19-02-19	48hs	\$	147.515,00
Ch Dif Avalado		GARA191200693	BAPRO	014	59	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	655.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200101499	NACION	011	228	Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	21.045,00
Ch Dif Avalado		GARA200101500	SANTANDER	072	327	Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200101501	GALICIA	007	274	Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200201390	NACION	011	228	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	21.045,00
Ch Dif Avalado		GARA200201391	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	147.515,00
Ch Dif Avalado		GARA200201392	SANTANDER	072	327	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200201393	NACION	011	170	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200301386	NACION	011	228	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	21.045,00
Ch Dif Avalado		GARA200301387	SANTANDER	072	327	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200401466	NACION	011	157	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado		GARA200401464	SANTANDER	072	203	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	21.045,00
Ch Dif Avalado		GARA200501546	NACION	011	228	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-19	48hs	\$	21.045,00
Ch Dif Avalado		GARA200601495	NACION	011	228	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	21.045,00
Ch Dif Avalado		GARA201001432	NACION	011	228	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$	21.045,00
Ch Dif Avalado		GARA201101409	NACION	011	228	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	21.045,00
Ch Dif Avalado		GARA201101410	MACRO	285	893	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	94.500,00
Ch Dif Avalado		GARA201201525	NACION	011	228	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	21.045,00
Ch Dif Avalado		GARA201201526	SANTANDER	072	203	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA201201527	SANTANDER	072	203	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA201201528	SANTANDER	072	327	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado		GARA210200553	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	147.515,00
Ch Dif Avalado		GARA210300606	MACRO	285	857	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado		GARA211200751	MACRO	285	409	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA211200752	BAPRO	014	59	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	655.000,00
Ch Dif Avalado		GARA220100656	PATAGONIA	034	301	Sin Inf.	Sin Inf.	22-01-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA220100649	PATAGONIA	034	301	Sin Inf.	Sin Inf.	22-01-19	48hs	\$	147.517,00
Ch Dif Avalado		GARA220200650	GALICIA	007	220	Sin Inf.	Sin Inf.	22-02-19	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		GARA220300673	GALICIA	007	220	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	28.000,00
Ch Dif Avalado		GARA221100723	MACRO	285	893	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-18	48hs	\$	94.500,00
Ch Dif Avalado		GARA230100611	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	23-01-19	48hs	\$	147.515,00
Ch Dif Avalado		GARA230200622	MACRO	285	661	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-19	48hs	\$	17.000,00
Ch Dif Avalado		GARA230300660	NACION	011	311	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	17.000,00
Ch Dif Avalado		GARA231000705	MACRO	285	710	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-18	48hs	\$	26.306,34
Ch Dif Avalado		GARA231100710	CREDICOOP	191	181	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		GARA231100711	BAPRO	014	59	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado		GARA240100556	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	24-01-19	48hs	\$	147.515,00
Ch Dif Avalado		GARA241000720	MACRO	285	663	Sin Inf.	Sin Inf.	24-10-18	48hs	\$	44.746,50
Ch Dif Avalado		GARA241100626	MACRO	285	710	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	19.645,27
Ch Dif Avalado		GARA241200564	SANTANDER	072	203	Sin Inf.	Sin Inf.	24-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA250101024	PATAGONIA	034	351	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	147.516,00
Ch Dif Avalado		GARA250101025	MACRO	285	612	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado		GARA251001094	MACRO	285	710	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	19.645,27
Ch Dif Avalado		GARA251001095	SANTANDER	072	203	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA251200617	SANTANDER	072	203	Sin Inf.	Sin Inf.	25-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado		GARA260100639	CREDICOOP	191	168	Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado		GARA261200802	SANTANDER	072	449	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280100772	NACION	011	528	Sin Inf.	Sin Inf.	28-01-19	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280100773	BAPRO	014	362	Sin Inf.	Sin Inf.	28-01-19	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280100774	PATAGONIA	034	304	Sin Inf.	Sin Inf.	28-01-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280202515	SUPERVIL.	027	999	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280202517	NACION	011	528	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280202518	BAPRO	014	362	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280900887	SUPERVIL.	027	999	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA280900889	GALICIA	007	274	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-18	48hs	\$	51.000,00
Ch Dif Avalado		GARA281200844	NACION	011	528	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado		GARA281200845	BAPRO	014	362	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado		GARA290300504	SUPERVIL.	027	999	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA290300507	ITAU	259	95	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	12.600,00
Ch Dif Avalado		GARA291000751	SANTANDER	072	511	Sin Inf.	Sin Inf.	29-10-18	48hs	\$	23.771,00
Ch Dif Avalado		GARA291200717	GALICIA	007	368	Sin Inf.	Sin Inf.	29-12-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300101711	CORDOBA	020	367	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300101712	MACRO	285	547	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	20.500,00
Ch Dif Avalado		GARA300301454	NACION	011	311	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	11.985,00
Ch Dif Avalado		GARA300402721	SUPERVIL.	027	999	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA300402722	ITAU	259	95	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	12.600,00
Ch Dif Avalado		GARA300502482	ITAU	259	95	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	12.600,00
Ch Dif Avalado	186754	GARA300603412	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	384.087,40
Ch Dif Avalado		GARA301001766	FRANCES	017	328	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	29.859,00
Ch Dif Avalado		GARA301001767	MACRO	285	663	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-18	48hs	\$	75.800,00
Ch Dif Avalado		GARA301103126	SUPERVIL.	027	999	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA301103136	CORDOBA	020	367	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado		GARA301103141	CREDICOOP	191	181	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado		GARA301103142	BAPRO	014	59	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	362.998,76
Ch Dif Avalado		GARA310101754	SUPERVIL.	027	999	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310101757	PATAGONIA	034	362	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	4.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310101758	CREDICOOP	191	168	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310501913	SUPERVIL.	027	999	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA310801771	SUPERVIL.	027	999	Sin Inf.	Sin Inf.	31-08-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA311001097	SUPERVIL.	027	999	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA311001576	MACRO	285	663	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	75.817,61
Ch Dif Avalado		GARA311001577	MACRO	285	663	Sin Inf.	Sin Inf.	31-10-18	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado		GARA311201768	SUPERVIL.	027	999	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		GARA311201771	CREDICOOP	191	168	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado		INGA021000085	CREDICOOP	191	000000000018	Sin Inf.	Sin Inf.	02-10-18	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA030100038	SANTANDER	072	000000000000	Sin Inf.	Sin Inf.	03-01-19	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA04000076	INDUSTR.	322	000000000001	Sin Inf.	Sin Inf.	04-04-19	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado		INGA041000031	CREDICOOP	191	000000000018	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-18	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA071100105	CREDICOOP	191	000000000033	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	96.300,00
Ch Dif Avalado		INGA080100074	SANTANDER	072	000000000000	Sin Inf.	Sin Inf.	08-01-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado		INGA080400078	INDUSTR.	322	000000000001	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-19	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado		INGA081100094	PATAGONIA	034	000000000369	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA091000089	CREDICOOP	191	000000000018	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-18	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA101200221	HSBC	150	000000000049	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA111000152	CREDICOOP	191	000000000018	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-18	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado		INGA111000120	CREDICOOP	191	000000000033	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-18	48hs	\$	96.300,00
Ch Dif Avalado		INGA111200108	HSBC	150	000000000049	Sin Inf.	Sin Inf.	11-12-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA111200109	MACRO	285	000000000540	Sin Inf.	Sin Inf.	11-12-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado		INGA120100115	C.BS.AS.	029	053	Sin Inf.	Sin Inf.	12-01-19	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado		INGA120400102	INDUSTR.	322	000000000001	Sin Inf.	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado		INGA121000117	MACRO	285	000000000540	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-18	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado											

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 24/8/2018			Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	mon.	Monto		
Ch Dif Avalado		INGA201100255	COMAFI	299	000000000062	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$		700.000,00		
Ch Dif Avalado		INGA201200224	C.BS.AS	029	053	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$		200.000,00		
Ch Dif Avalado		INGA2203900128	CREDICOOP	191	000000000005	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-18	48hs	\$		53.163,00		
Ch Dif Avalado		INGA221100149	PATAGONIA	034	000000000369	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-18	48hs	\$		500.000,00		
Ch Dif Avalado		INGA231100154	HSBC	150	000000000049	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$		400.000,00		
Ch Dif Avalado		INGA231100155	COMAFI	299	000000000062	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$		850.000,00		
Ch Dif Avalado		INGA241000133	CREDICOOP	191	000000000033	Sin Inf.	Sin Inf.	24-10-18	48hs	\$		96.300,00		
Ch Dif Avalado		INGA250900224	CREDICOOP	191	000000000018	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-18	48hs	\$		1.500.000,00		
Ch Dif Avalado		INGA260400113	C.BS.AS	029	000000000045	Sin Inf.	Sin Inf.	26-04-19	48hs	\$		50.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR270900131	CREDICOOP	191	000000000018	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-18	48hs	\$		1.500.000,00		
Ch Dif Avalado		INGA271100107	PATAGONIA	034	000000000369	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$		500.000,00		
Ch Dif Avalado		INGA291000110	GALICIA	007	000000000016	Sin Inf.	Sin Inf.	29-10-18	48hs	\$		230.000,00		
Ch Dif Avalado		INGA291100141	PATAGONIA	034	000000000369	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$		500.000,00		
Ch Dif Avalado		INGA300900339	CREDICOOP	191	000000000074	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-18	48hs	\$		28.594,61		
Ch Dif Avalado		LGR0060500039	BERSA	386	002	Sin Inf.	Sin Inf.	06-05-19	48hs	\$		750.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR0080500042	NACION	011	0000000000217	Sin Inf.	Sin Inf.	08-05-19	48hs	\$		500.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR100500181	BERSA	386	002	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$		750.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR1040500039	CREDICOOP	191	000000000033	Sin Inf.	Sin Inf.	14-05-19	48hs	\$		750.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR150100159	NACION	011	409	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$		1.000.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR180500063	BERSA	386	002	Sin Inf.	Sin Inf.	18-05-19	48hs	\$		750.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR0200100129	BAPRO	014	323	Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$		5.000.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR0200500333	BAPRO	014	0000000000330	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-19	48hs	\$		42.252,89		
Ch Dif Avalado		LGR0200500334	CREDICOOP	191	0000000000144	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-19	48hs	\$		629.740,72		
Ch Dif Avalado		LGR0220100035	NACION	011	409	Sin Inf.	Sin Inf.	22-01-19	48hs	\$		1.000.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR0220300033	NACION	011	409	Sin Inf.	Sin Inf.	22-01-19	48hs	\$		1.000.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR0280500089	BAPRO	014	0000000000330	Sin Inf.	Sin Inf.	26-05-19	48hs	\$		42.252,89		
Ch Dif Avalado		LGR0280300052	NACION	011	338	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$		500.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR0300100163	NACION	011	409	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$		1.000.000,00		
Ch Dif Avalado		LGR0300500613	BAPRO	014	306	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$		556.625,00		
Ch Dif Avalado		POTE021100009	GALICIA	007	267	Sin Inf.	Sin Inf.	02-11-18	48hs	\$		150.000,00		
Ch Dif Avalado		POTE100600030	GALICIA	007	103	Sin Inf.	Sin Inf.	10-06-19	48hs	\$		27.900,00		
Ch Dif Avalado		POTE100700046	GALICIA	007	103	Sin Inf.	Sin Inf.	10-07-19	48hs	\$		27.900,00		
Ch Dif Avalado		POTE100700047	NEUQUEN	007	103	Sin Inf.	Sin Inf.	10-07-19	48hs	\$		27.900,00		
Ch Dif Avalado		POTE120800009	GALICIA	007	103	Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-19	48hs	\$		27.900,00		
Ch Dif Avalado		POTE131100008	GALICIA	007	023	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$		125.000,00		
Ch Dif Avalado		POTE200200029	INDUSTR.	322	037	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$		130.000,00		
Ch Dif Avalado		POTE280500019	GALICIA	007	129	Sin Inf.	Sin Inf.	28-05-19	48hs	\$		35.106,00		
Ch Dif Avalado		POTE300400059	ICBC	015	080	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$		35.000,00		
Ch Dif Avalado		POTE300500059	ICBC	015	080	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$		35.000,00		
Ch Dif Avalado		PYVL011000015	COMAFI	299	000000000000	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-18	48hs	\$		475.000,00		
Ch Dif Avalado		PYVL011000016	COMAFI	299	000000000000	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-18	48hs	\$		480.000,00		
Ch Dif Avalado		PYVL051100016	GALICIA	007	000000000056	Sin Inf.	Sin Inf.	05-11-18	48hs	\$		61.098,56		
Ch Dif Avalado		PYVL071100024	GALICIA	007	000000000056	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$		61.098,56		
Ch Dif Avalado		PYVL090100013	INDUSTR.	322	000000000001	Sin Inf.	Sin Inf.	09-01-19	48hs	\$		50.000,00		
Ch Dif Avalado		PYVL091100024	GALICIA	007	000000000056	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$		61.098,56		
Ch Dif Avalado		PYVL151000015	GALICIA	007	000000000056	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$		61.098,56		
Ch Dif Avalado		PYVL221000013	GALICIA	007	000000000056	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-18	48hs	\$		61.098,56		
Ch Dif Avalado		PYVL270900027	HSBC	150	000000000075	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-18	48hs	\$		250.000,00		
Ch Dif Avalado		PYVL271200019	CREDICOOP	191	000000000006	Sin Inf.	Sin Inf.	27-12-18	48hs	\$		250.000,00		
Ch Dif Avalado		PYVL291000009	GALICIA	007	000000000056	Sin Inf.	Sin Inf.	29-10-18	48hs	\$		61.098,56		
Ch Dif Avalado		SGRC021200060	CREDICOOP	191	000000000260	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$		125.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC041200046	CREDICOOP	191	000000000260	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-18	48hs	\$		130.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC041200047	GALICIA	007	000000000245	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-18	48hs	\$		124.700,00		
Ch Dif Avalado		SGRC041200048	CREDICOOP	191	000000000044	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-18	48hs	\$		50.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC051100072	CITI	016	000000000000	Sin Inf.	Sin Inf.	05-11-18	48hs	\$		401.995,00		
Ch Dif Avalado		SGRC070400043	SANTANDER	015	000000000041	Sin Inf.	Sin Inf.	07-04-18	48hs	\$		47.200,00		
Ch Dif Avalado		SGRC100100099	ICBC	015	000000000152	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$		400.000,00		
Ch Dif Avalado	186701	SGRC101000143	ICBC	015	000000000138	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-18	48hs	\$		45.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC101100153	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$		50.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC101200118	NACION	011	0000000000390	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$		50.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC11200059	CREDICOOP	191	000000000044	Sin Inf.	Sin Inf.	11-12-18	48hs	\$		50.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC120100063	NEUQUEN	097	000000000005	Sin Inf.	Sin Inf.	12-01-19	48hs	\$		15.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC120400087	ICBC	015	000000000046	Sin Inf.	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$		104.100,00		
Ch Dif Avalado		SGRC120500082	ICBC	015	000000000046	Sin Inf.	Sin Inf.	12-05-19	48hs	\$		104.100,00		
Ch Dif Avalado		SGRC120600070	ICBC	015	000000000046	Sin Inf.	Sin Inf.	12-06-19	48hs	\$		104.100,00		
Ch Dif Avalado		SGRC120700107	ICBC	015	000000000046	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$		104.100,00		
Ch Dif Avalado		SGRC121000088	MACRO	285	000000000317	Sin Inf.	Sin Inf.	12-10-18	48hs	\$		250.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC150100127	CREDICOOP	191	000000000149	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$		21.840,00		
Ch Dif Avalado		SGRC150100128	CREDICOOP	191	000000000149	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$		35.814,00		
Ch Dif Avalado		SGRC150200182	NACION	011	0000000000249	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$		100.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC151000150	PATAGONIA	034	000000000355	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-18	48hs	\$		293.000,00		
Ch Dif Avalado	186702	SGRC151100161	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$		45.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC151100162	GALICIA	007	000000000245	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$		124.700,00		
Ch Dif Avalado		SGRC200100136	MACRO	285	000000000570	Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$		3.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC200900168	MACRO	285	000000000570	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-18	48hs	\$		3.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC201000180	MACRO	285	000000000570	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-18	48hs	\$		3.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC201200182	NACION	011	0000000000390	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$		50.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC211000062	ITAU	072	000000000105	Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$		500.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC211100085	GALICIA	007	000000000245	Sin Inf.	Sin Inf.	11-11-18	48hs	\$		132.800,00		
Ch Dif Avalado		SGRC211100086	GALICIA	007	000000000001	Sin Inf.	Sin Inf.	21-11-18	48hs	\$		157.976,07		
Ch Dif Avalado		SGRC231100079	CREDICOOP	191	000000000260	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$		100.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC251000120	ICBC	015	000000000138	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-18	48hs	\$		350.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC251100126	PATAGONIA	034	000000000043	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-18	48hs	\$		50.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC260100076	NEUQUEN	097	000000000005	Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$		15.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC271100078	CREDICOOP	191	000000000260	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$		100.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC290100072	GALICIA	007	000000000076	Sin Inf.	Sin Inf.	29-01-19	48hs	\$		40.522,02		
Ch Dif Avalado		SGRC291100070	CREDICOOP	191	000000000260	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$		100.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC291100071	GALICIA	007	000000000245	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$		132.800,00		
Ch Dif Avalado		SGRC301100266	CREDICOOP	191	000000000260	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$		100.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC301200134	NACION	011	000000000390	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$		50.000,00		
Ch Dif Avalado		SGRC310100199	FRANCES	017	000000000299	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$		6.787,65		
Ch Dif Avalado		SGRC310100200	MACRO	285	000000000859	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$		1.500,00		
Ch Dif Avalado		SGRC310100201	MACRO	285	000000000771	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$		63.000,00		
Ch Dif Avalado	186609	SOLI111000112	ICBC	015	000000000245	Sin Inf.	Sin Inf.	11-11-18	48hs	\$		515.846,01		
Ch Dif Avalado		SOLI201200042	ICBC	015	000000000101	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$		38.888,00		
Ch Dif Avalado		UNIO206000010	SUPERVIL.	027	260	Sin Inf.	Sin Inf.	02-06-19	48hs	\$		227.905,83		
Ch Dif Avalado		UNIO110100013	MACRO	285	857	Sin Inf.	Sin Inf.	11-01-19	48hs	\$		200.000,00		
Ch Dif Avalado		UNIO160200011	MACRO	285	857	Sin Inf.	Sin Inf.	16-02-19	48hs	\$				

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos						Ingresados 24/8/2018				Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	186613	58004373	HSBC	150	14	1414	23/08/18	27-11-18	48hs	\$	480.000,00
Ch Dif Garantizado	186614	58004372	HSBC	150	14	1414	23/08/18	27-11-18	48hs	\$	480.000,00
Ch Dif Garantizado	186667	21346925	GALICIA	007	145	1001	23/08/18	26-10-18	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	186742	23939386	C.BS.AS.	029	999	1313	24/08/18	19-10-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	186743	23939385	C.BS.AS.	029	999	1313	24/08/18	19-09-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	186745	46842120	GALICIA	007	76	5000	22/08/18	19-10-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif No Garantizado	186747	76598122	SANTANDER	072	31	1425	23/08/18	30-09-18	48hs	\$	75.202,30
Ch Dif No Garantizado	186749	45361474	CREDICOOP	191	144	6620	22/08/18	07-10-18	48hs	\$	72.000,00
Ch Dif No Garantizado	186756	506700	COINAG	431	1	2000	24/08/18	28-09-18	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	186757	506699	COINAG	431	1	2000	24/08/18	21-09-18	48hs	\$	686.000,00
Ch Dif No Garantizado	186758	506698	COINAG	431	1	2000	24/08/18	19-09-18	48hs	\$	686.000,00
Ch Dif No Garantizado	186772	85480289	MACRO	285	761	2000	01/08/18	24-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	186773	85480287	MACRO	285	761	2000	01/08/18	20-09-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	186774	85480306	MACRO	285	761	2000	01/08/18	18-09-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	186775	50213572	CREDICOOP	191	274	2000	23/08/18	22-09-18	48hs	\$	47.100,00
Ch Dif No Garantizado	186776	50213579	CREDICOOP	191	274	2000	23/08/18	30-09-18	48hs	\$	47.162,08
Ch Dif No Garantizado	186777	53458155	CREDICOOP	191	74	1678	22/08/18	03-10-18	48hs	\$	41.315,65

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida.

AVISOS DE PAGO DE SERVICIOS

Rosario, 24 de Agosto de 2018.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO MIS IX
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 31 de Agosto de 2018 se pagará el servicio N° 1 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero MIS IX, emitido el 22 de Agosto de 2018. (Código Clase A Nro. 53661, Clase B Nro. 53662 y CP Nro. 53663).

Pago de servicio nro.:	1
Período de devengamiento:	01/07/2018 -31/07/2018
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	7,37227% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	7.609.927,20
Nuevo Valor Residual:	95.613.674,80
Porcentaje sobre V.N. inicial:	92,62773%
Tasa del período - TNA (Variable):	35,9657%
Porcentaje de intereses del período:	2,99714% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	3.093.757,59

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

Lucas Jakimowicz

Apoderado

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Pergamino, 24 de agosto de 2018

Sr.
Presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario
Padoán Alberto
Presente

Ref.: Obligaciones Negociables Serie I por hasta V/N
en conjunto de US\$ 17.000.000



De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 31 de agosto de 2018 procederemos a pagar el Servicio de Interés N° 12 y Servicio de Capital N° 5 de las Obligaciones Negociables Serie I por hasta V/N en conjunto de U\$S 17.000.000 (o su equivalente en pesos) de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

ON Serie I Clase I Pesos (con límite de tasas)

Pago de Servicio N°:	12
Período:	31/05/2018 – 31/08/2018
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	30% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	25.234.736,69.-
Nuevo Valor Residual en pesos:	0.-
Porcentaje sobre V.N. inicial:	30%
Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:	2,8911285% s/ capital nominal
Intereses del período en pesos:	2.431.895,55.-

ON Serie I Clase II Pesos (sin límite de tasas)

Pago de Servicio N°:	12
Período:	31/05/2018 – 31/08/2018
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	30% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	413.364,60.-
Nuevo Valor Residual en pesos:	0.-
Porcentaje sobre V.N. inicial:	30%
Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:	2,8911285% s/ capital nominal
Intereses del período en pesos:	39.836,34.-

ON Serie I Clase Dólar

Pago de Servicio N°:	12
Período:	31/05/2018 – 31/08/2018
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	30% s/ capital nominal
Amortización en dólares:	2.335.898,09.-
Amortización en pesos:	Importe convertido al Tipo de Cambio Aplicable, que será informado el 27/08/2018 mediante aviso complementario.
Nuevo Valor Residual en dólares:	0.-
Porcentaje sobre V.N. inicial:	30%
Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial nominal	0,45369863% s/ capital nominal
Intereses del período en dólares:	35.326,46.-



Intereses del período en pesos:

Importe convertido al Tipo de Cambio Aplicable, que será informado el 27/08/2018 mediante aviso complementario.

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A. con domicilio en Paraguay 755 oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el horario de atención al público.

Sin más, saluda atentamente,

Firma

Rogiro Aceros S.A.
PABLO G. FORCAT
 APODERADO
 CUIT: 30-59317405-7
 Av. Pte. Frondizi 1150 - Pergamino

Sello

Avda. Dr. Arturo Frondizi N° 1150 - Parque Industrial-C.P. B2702HDA - Pergamino (Bs.As.) Argentina

Rosario, 24 de agosto de 2018

Sr. Presidente de la
 Bolsa de Comercio de Rosario
 Sr. Alberto A. Padoán
 Presente.-

**Ref.: Rogiro Aceros S.A s/ Obligaciones
 Negociables Serie XII**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 31 de agosto de 2018 procederemos a pagar el Servicio N° 05 de las Obligaciones Negociables Serie XII, (Código de especie C.V.S.A. N° 52550) de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

Pago de servicio nro.:	05
Período:	31/05/2018 – 31/08/2018
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	12,50% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	\$ 10.000.000,00
Nuevo Valor Residual:	\$ 30.000.000,00
Porcentaje sobre V.N. inicial:	37,50%
Porcentaje de intereses del período sobre V.N. inicial:	4,60% s/ capital nominal
Intereses del período:	3.680.080,66

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

Sin más, saludamos muy atentamente,

Nestor Rozin
 DIRECTOR

Oscar Gindin
 DIRECTOR

Por Rogiro Aceros S.A.

AVISOS DE REAPERTURA DE SUSCRIPCIÓN**FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I**

PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS PILAY

Por hasta V\$N 36.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



PILAY S.A.
Fiduciario y Emisor



ROSENAL S.A.
Colocador

Certificados de Participación Clase A	Certificados de Participación Clase B	
Sub-Clase A-2 hasta un v/n de \$ 4.038.000	Sub-Clase B-1 hasta un v/n de \$ 246.000	Sub-Clase B-2 hasta un v/n de \$ 1.049.000

Se comunica al público inversor en general que Rosental S.A. ofrece en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Pilay S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PILAY I (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.179 del 28-8-2013, y la ampliación de su monto por Resolución N° 17.241 del 5-12-2013, todas de la CNV. El presente fideicomiso fue autorizado por la Provisencia del Directorio de la CNV del 30-1-2014. Sus primer y segunda adenda fueron autorizadas por las Providencias del Directorio de la CNV del 29-4-2014 y del 5-3-2015 respectivamente. Con la suscripción de los Valores Fiduciarios los suscriptores adherirán al Contrato Marco del Programa y al Contrato Suplementario del presente Fideicomiso (el “Contrato Suplementario”), asumiendo el doble carácter de Fiduciarios y Beneficiarios.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Certificados de Participación (CP)	<p>V/N \$ 5.333.000 (pesos cinco millones trescientos treinta y tres mil)</p> <p><u>Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación):</u> mil pesos (\$ 1.000).</p> <p><u>Monto Mínimo de suscripción:</u> mil pesos (\$1.000)</p> <p><u>Listado:</u> No serán listados en ningún mercado.</p> <p><u>Calificación de todas las Sub-clases:</u> BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo.</p> <p><u>Clases:</u> (a) Clase A. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. (b) Clase B. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.</p> <p><u>Sub-Clases:</u> Dentro de cada Clase se emitirán Certificados de las siguientes subclases: (a) Sub-Clase A-2, hasta un valor nominal de cuatro millones treinta y ocho mil pesos (\$ 4.038.000); (b) Sub-Clase B-1, hasta un valor nominal de doscientos cuarenta y seis mil pesos (\$ 246.000); y (c) Sub-Clase B-2, hasta un valor nominal de un millón cuarenta y nueve mil pesos (\$ 1.049.000).</p> <p><u>Sub-Clases B-1:</u> Los CP Sub-Clase B-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.</p> <p><u>Sub-Clases A-2 y B-2:</u> Los CP Sub-Clase A-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la ciudad de Santa Fe, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.</p> <p><u>Aportes Adicionales:</u> En todas las Sub-Clases, la titularidad de los Certificados de Participación conlleva la obligación para su titular de realizar aportes adicionales al fideicomiso a fin de sufragar los Gastos del Fideicomiso, y los costos de adquisición del terreno y realización de las obras (los “Aportes Adicionales”), con arreglo a lo dispuesto en el art. VII.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.</p> <p><u>Limitaciones a la transferencia de los CP:</u> Hasta tanto un Beneficiario no hubiera integrado todas las Cuotas, toda transferencia – salvo mortis causa – de los CP requerirá de la previa conformidad del Fiduciario. La transferencia de los CP implicará asimismo de pleno derecho la cesión de los derechos sobre las Cuotas integradas y la obligación de pagar las Cuotas adeudadas y a devengar.</p> <p><u>Forma:</u> Los CP serán escriturales, con registro a cargo del Fiduciario, sin perjuicio de que éste pueda contratar a ese efecto a Caja de Valores S.A.</p>
---	--

Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Reducido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”) y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Santa Fe (“BCSF”), y en el Suplemento de Prospecto completo y sus adendas publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Colocador, sito en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:

Período de Difusión: desde el 27 de agosto de 2018 al 30 de agosto de 2018.

Período de Licitación: el 31 de agosto de 2018 de 10:00 hs a 16:00 hs.-

Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública. El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna antes del cierre del Período de Licitación.

Procedimiento para la formulación de ofertas y adjudicación de los Valores Fiduciarios: Se aplicará lo dispuesto en la Sección XII. COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS del Suplemento de Prospecto.

Fecha de Liquidación y Emisión: el 4 de septiembre de 2018 (el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de licitación).

Comisión de Colocación: el Colocador percibirá una comisión de hasta el 5 % (cinco por ciento) del producido de la colocación, con un mínimo de \$ 6.666 (pesos seis mil seiscientos sesenta y seis), por cada Período de Colocación en su caso.

Información complementaria:

• **Última información financiera publicada en la AIF:**

<http://www.cnv.gov.ar/infot/inan/infSerie.asp?cType=2c&query=2200>

• **Descripción del avance de los proyectos inmobiliarios:**

Obra SJ62 Crespo 3550 (Santa Fe)

La obra se encuentra finalizada y las unidades resultantes fueron entregadas en tenencia sin ánimo de transmisión de dominio a los Fiduciantes tenedores de los CP que habían resultado asignados.

Obra SJ69 Julio 2229, 2231, 2233 (Santa Fe):

De acuerdo a los informes de avance de obra elaborados al 30-06-2018, la ejecución de la obra se realiza sin desvíos significativos respecto del cronograma establecido en los contratos de locación de obra, incluso el avance de obra a dicha fecha es superior a lo estimado inicialmente. Se proyecta entregar la obra durante el mes de Agosto.

Obra SJ71 Corrientes 408 – Ex Colón 111- (Paraná)

De acuerdo a los informes de avance de obra elaborados al 30-06-2018, la ejecución de la obra se realizaba sin desvíos significativos respecto del cronograma establecido en los contratos de locación de obra, incluso el avance de obra a dicha fecha es superior a lo estimado inicialmente. Tal como se preveía, el atraso inicial se fue recuperando a dicha fecha. La obra fue finalizada y entregada a los Fiduciantes el 30-07-2018.

Obra SJ73 Saavedra 2059 (Santa Fe)

De acuerdo a los informes de avance de obra elaborados al 30-06-2018, la ejecución de la obra se realizaba sin desvíos significativos respecto del cronograma establecido en los contratos de locación de obra, incluso el avance de obra a dicha fecha es superior a lo estimado inicialmente.

Obra SJ77 Crespo 3256 (Santa Fe)

El 8 de marzo de 2017, se adquirió el 86.07% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sito en calle Gobernador Crespo N° 3.256 a 3.260 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia. Durante el mes de Junio se celebró el contrato de locación de obra con el Contratista Principal. La obra se ejecuta sin desvíos significativos.

Obra SJ79 Mendoza 79 (Ex Mendoza 69) (Paraná)

El 20 de Octubre de 2017, se adquirió el 93.36% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sito en calle Mendoza 69 (ahora Mendoza 79) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. La porción indivisa restante ha sido adquirida por Capitel S.A., asumiendo el rol de "Propietario de las Cocheras" definido en el Art. I del Contrato Suplementario del mencionado fideicomiso.

Obra SJ88 4 de Enero N° 3.734 (Santa Fe)

El 15 de marzo de 2018, se adquirió el 86.61% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sito en calle 4 de Enero N° 3.734 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia. La porción indivisa restante ha sido adquirida por Capitel S.A., asumiendo el rol de "Propietario de las Cocheras" definido en el Art. I del Contrato Suplementario del mencionado fideicomiso. Los informes de avance de obra y pueden consultarse en:

<http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/FideicomisosFinancieros/Fideicomiso?fideicomiso=2200>

Asimismo el fiduciario realiza de manera permanente gestiones que permitan realizar las adquisiciones de nuevos terrenos.

Santa Fe, 24 de agosto de 2018

Damian Balbi

Apoderado

Pilay S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY II

PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO PILAY

Por hasta V\$N 36.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



PILAY S.A.

Fiduciario y Emisor



ROSENAL S.A.

Colocador

Certificados de Participación Clase A		Certificados de Participación Clase B	
Sub-Clase A-1 hasta un v/n de	Sub-Clase A-2 hasta un v/n de	Sub-Clase B-1 hasta un v/n de	Sub-Clase B-2 hasta un v/n de



\$ 2.905.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo	\$ 2.231.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo	\$ 2.868.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo	\$ 4.858.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo
---	---	---	---

Se comunica al público inversor en general que Rosental S.A. ofrece en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Pily S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PILAY II (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Libro III del Código Civil y Comercial y el Tít. V, Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (t.o. res. gral. 622/13 – las "Normas"), y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.179 del 28-8-2013, y la ampliación de su monto fue autorizada por Resolución N° 17.241 del 5-12-2013, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El presente fideicomiso fue autorizado por la Provisión del Directorio de la CNV del 11-8-2016 y por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 2-9-2016. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa. Con la suscripción de los Valores Fiduciarios se considerará celebrado el Contrato Suplementario del presente Fideicomiso (el "Contrato Suplementario"), asumiendo los suscriptores el doble carácter de Fiduciantes y Beneficiarios. El presente Fideicomiso es un "fondo de inversión directa" en los términos de las Normas de la CNV.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Certificados de Participación ("CP")	V/N \$ 12.862.000.- (pesos doce millones ochocientos sesenta y dos mil) Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación): mil pesos (\$ 1.000) Monto Mínimo de suscripción: mil pesos (\$1.000) Listado: No serán listados en ningún mercado. Calificación de todas las Sub-clases: BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo. Clases: (a) Clase A. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un Departamento en la Ciudad de Córdoba, Pcia. del mismo nombre. (b) Clase B. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Sub-Clases: Dentro de cada Clase se emitirán Certificados de dos clases: (a) Sub-Clase A-1, hasta un valor nominal de dos millones novecientos cinco mil pesos (\$ 2.905.000); (b) Sub-Clase A- 2, hasta un valor nominal de dos millones doscientos treinta y un mil pesos (\$ 2.231.000); (c) Sub-Clase B-1, hasta un valor nominal de dos millones ochocientos sesenta y ocho mil pesos (\$ 2.868.000); y (d) Sub-Clase B-2, hasta un valor nominal de cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos (\$ 4.858.000). Sub-Clases A-1 y B-1: Los CP Sub-Clase A-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio urbano definido de la Ciudad de Córdoba, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio urbano definido de la Ciudad de Rosario, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Sub-Clases A-2 y B-2: Los CP Sub-Clase A-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio urbano definido de la Ciudad de Córdoba, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio urbano definido de la Ciudad de Rosario, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Aportes Adicionales: En todas las Sub-Clases, la titularidad de los Certificados de Participación conlleva la obligación para su titular de realizar aportes adicionales al fideicomiso a fin de sufragar los Gastos del Fideicomiso, y los costos de adquisición del terreno y realización de las obras (los "Aportes Adicionales"), con arreglo a lo dispuesto en el art. VII.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Limitaciones a la transferencia de los CP: Hasta tanto un Beneficiario no hubiera integrado todas las Cuotas, toda transferencia – salvo mortis causa – de los CP requerirá de la previa conformidad del Fiduciario. La transferencia de los CP implicará asimismo de pleno derecho la cesión de los derechos sobre las Cuotas integradas y la obligación de pagar las Cuotas adeudadas y a devengar. Forma: Los CP serán escriturales, con registro a cargo del Fiduciario, sin perjuicio de que éste pueda contratar a ese efecto a Caja de Valores S.A.
---	---

Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema de colocación primaria del Mercado Argentino de Valores (el "MAV"), deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del MAV.- a los fines de obtener las claves correspondientes. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Reducido publicado en los sistemas de información dispuestos por el MAV con fecha 02-09-2016, y en el Suplemento de Prospecto completo publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Colocador, sito en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:

Periodo de Difusión: desde el 27 de agosto de 2018 al 30 de agosto de 2018.

Periodo de Licitación: desde 31 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, al 31 de agosto de 2018 a las 16:00 horas.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública. El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información dispuestos por el MAV y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna antes del cierre del Período de Licitación.

Procedimiento para la formulación de ofertas y adjudicación de los Valores Fiduciarios: Se aplicará lo dispuesto en la Sección XIV. COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS del Suplemento de Prospecto.

Fecha de Liquidación y Emisión: el 4 de septiembre de 2018 (el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de colocación).

Comisión de Colocación: Por la colocación de los Certificados de Participación, el Colocador percibirá una comisión de hasta el 8,00% (ocho por ciento) del producido de la colocación, con un mínimo de \$10.600 (pesos diez mil seiscientos), por cada Período de Colocación en su caso. Dicho porcentaje podrá ser redefinido anualmente, siempre que el incremento no supere la variación informada por la Cámara Argentina de la Construcción, conforme su índice de variación de costos para un edificio tipo en Capital Federal, en idéntico período. En su caso, el mínimo se modificará en idéntico porcentaje. Dicho porcentaje será definido por el Fiduciario y el Colocador. El Auditor del Fideicomiso verificará en cada revisión de la información contable que efectúe, que el porcentaje establecido no exceda el límite máximo.

Información complementaria:

Descripción del avance de los proyectos inmobiliarios: En diciembre de 2016 Pilay S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Pilay II ha adquirido el 94.32% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sita en Corrientes 1374/76 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El 27 de octubre pasado se ha celebrado el contrato de locación de obra correspondiente. La obra comenzó a ejecutarse en el mes de Noviembre del 2017 y al 30.06.2018 se realizaba sin desvíos significativos respecto del cronograma establecido en el contrato de locación de obra de acuerdo a lo informado en <http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/FideicomisosFinancieros/Fideicomiso?fideicomiso=2751>

Por otro lado, se adquirió en el mes de junio el 91.68% indiviso de dos fracciones de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sitas en Lamadrid 128/132 de la ciudad de Córdoba. Al día la fecha las obras en dicho terreno no han comenzado encontrándose el fiduciario trabajando con el contratista principal a los efectos de comenzar la ejecución de la obra en los próximos meses

Por último, durante el mes de septiembre pasado se adquirió el 91.74% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sita en Corrientes 1148/52 de la ciudad de Rosario. Al día la fecha las obras en dicho terreno no han comenzado encontrándose el fiduciario trabajando en la confección del anteproyecto de arquitectura.

Asimismo el fiduciario se encuentra realizando las gestiones correspondientes para realizar la adquisición de nuevos terreno sobre los cuales emplazar las obras.

Santa Fe, 24 de agosto de 2018

Damián Balbi
Apoderado
Pilay S.A.

**PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO
PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “CONFIBONO”
HASTA V/N U\$S 80.000.000.- (dólares estadounidenses ochenta millones)
(o su equivalente en otras monedas)**



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Incripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el N° 41
Fiduciario y Emisor



First Corporate Finance Advisors S.A.
Organizador - Asesor Financiero

Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19002-APN-DIR#CNV DE FECHA 02 de Noviembre de 2017 y el aumento del monto máximo en circulación del presente programa por Resolución de Directorio N° RESFC-2018-19.655-APN-DIR#CNV de fecha 9 de agosto de 2018, y cuyos condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 24 de agosto de 2018, de la Comisión Nacional de Valores. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciarios y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y los Fiduciarios manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Programa Global de Valores Fiduciarios denominado PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “CONFIBONO” (el

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



“Programa”) tiene un plazo máximo de duración de cinco años contados desde la fecha de autorización de su vigencia. Bajo el Programa, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. actuará como Fiduciario y Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A. como Fiduciantes, en el marco del mismo podrán constituirse uno o más fideicomisos financieros (cada uno de ellos, un “Fideicomiso”) respecto de los cuales se emitirá y tendrá en circulación en cualquier momento hasta un valor nominal US\$ 80.000.000.- (dólares estadounidenses ochenta millones), o su equivalente en otras monedas, de capital de Valores Fiduciarios que serán Certificados de Participación o Valores de Deuda Fiduciaria, y/u otros valores negociables atípicos conforme al art. 1820 del Código Civil y Comercial (en conjunto, los “Valores Fiduciarios”), bajo las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV Libro Tercero del Código Civil y Comercial (“CCC y el Título V capítulo IV de las NORMAS de la Comisión Nacional de Valores (N.T 2013 y mod.); las “Normas de la CNV”. Respecto de cada Fideicomiso los Valores Fiduciarios se podrán emitir en una o más Series, y cada una de éstas en una o más Clases con derechos diferentes (cada una, una “Serie” y una “Clase”, respectivamente). El Programa se regirá por un contrato marco (el “Contrato Marco”), y cada Fideicomiso bajo el mismo, por un contrato suplementario de fideicomiso (el “Contrato Suplementario”). El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”), bajo los términos y condiciones previstas en cada Serie y en cada Clase, tiene como única fuente el Patrimonio Fideicomitado y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los activos fideicomitados. Los bienes del Organizador y del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Las obligaciones contraídas como consecuencia de la ejecución del Fideicomiso de que se trate serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de incumplimiento total o parcial de los emisores u obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra los Fiduciantes ni contra el Organizador y Fiduciario. Ello, sin perjuicio de las fianzas y demás sistemas de garantía o cobertura que pudieran amparar a una determinada Serie y/o Clase y del compromiso asumido por el Fiduciario de perseguir el cumplimiento de los derechos correspondientes a tales activos en interés de los Beneficiarios.

Ni los Fideicomisos que se constituyan bajo este Programa, ni el Fiduciario en cuanto tal, se encuentran sujetos a la Ley 24.083 de Fondos Comunes de Inversión.

EL PRESENTE PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO

ESTE PROSPECTO SERÁ PUBLICADO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR LOS MERCADOS EN QUE SE LISTAN Y/O NEGOCIAN LOS VALORES FIDUCIARIOS. ASIMISMO, ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DEL FIDUCIARIO, EN LAS DE LOS COLOCADORES QUE SE DESIGNEN PARA CADA FIDEICOMISO Y EN WWW.CNV.GOV.AR.

La fecha de este Prospecto Resumido es el 24 de agosto de 2018. El mismo debe leerse en forma conjunta con el Prospecto del Programa Completo.

I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI LOS FIDUCIANTES, NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR LOS MISMOS.

LA PRESENTE OPERACIÓN NO CONSTITUYE UN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN, NI SE ENCUENTRA ALCANZADA POR LA LEY 24.083.

LA INFORMACIÓN DE LOS FIDUCIANTES CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR LOS MISMOS, REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO, Y ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

EN DICIEMBRE DE 2009 AMBOS FIDUCIANTES SOLICITARON SU CONCURSO PREVENTIVO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL NRO 5 Y DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA (PROVINCIA DE SANTA FE). EN MAYO DE 2013 SE HA DICTADO RESOLUCIÓN HOMOLOGATORIA DE LAS PROPUESTAS AL ACUERDO PREVENTIVO PRESENTADAS POR LOS FIDUCIANTES Y LAS MISMAS HAN SIDO CONSENTIDAS POR LAS MAYORÍAS LEGALES. EN OCTUBRE DE 2013 SE DISPUSO EL LEVANTAMIENTO DE LA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES TRABADA SOBRE EL PATRIMONIO DE AMBOS FIDUCIANTES. LAS PROPUESTAS CONCURSALES NO LIMITAN EL DERECHO DE LOS FIDUCIANTES DE DISPONER DE ACTIVOS NO REGISTRABLES COMO SON LOS CRÉDITOS QUE LA MISMA ORIGINA, DEBIENDO PARA ELLO INFORMAR AL COMITÉ DE ACREEDORES. A LA FECHA DEL PRESENTE PROSPECTO NO EXISTEN EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES PRESENTACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS ACREEDORES CONCURSALES VERIFICADOS DENUNCIANDO O HACIENDO SABER LA FALTA DE PAGO A LOS ACUERDOS HOMOLOGADOS. EL VENCIMIENTO FINAL DEL SALDO PENDIENTE DE CANCELACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO PARA EL AÑO 2024. CONFORME SE ESTABLECE EN EL CONTRATO MARCO Y LO QUE SE DETERMINE EN CADA CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS FIDUCIANTES PODRÁN SER DESIGNADOS COMO ADMINISTRADORES Y AGENTES DE COBRO. AMBOS FIDUCIANTES SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO CON EL ACUERDO CONCURSAL SIN REGISTRAR ATRASOS Y ESTÁN LEGALMENTE EN CONDICIONES DE ADMINISTRAR LOS CRÉDITOS QUE SEAN CEDIDOS AL FIDEICOMISO.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO RESPECTIVO Y SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS PODRÁN ESTAR EN ALGUNOS CASOS SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTOS, SEGÚN LA LEGISLACION APLICABLE. LOS VALORES FIDUCIARIOS PODRÁN GOZAR DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, EN TANTO SEAN COLOCADOS POR OFERTA PÚBLICA, Y DICHA AUTORIZACIÓN SEA MANTENIDA. LA ENTREGA DEL PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITAN BAJO LOS FIDEICOMISOS QUE SE CONSTITUYAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA. EL PRESENTE PROSPECTO SE ENTREGA ÚNICAMENTE



CON EL FIN DE PERMITIR A LOS POTENCIALES INVERSORES EVALUAR POR SÍ MISMOS LA CONVENIENCIA DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES Y/O LOS AGENTES COLOCADORES – EN SU CASO-, NI CUALQUIER OTRA PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL MISMO, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS. EXCEPTO LO QUE SE DISPONGA EN CONTRARIO EN EL SUPLEMENTO RESPECTIVO.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY 26.831 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. POR SU PARTE EL ART. 17 CAP.IV, TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV DISPONE QUE CABE ASIGNAR AL FIDUCIARIO RESPONSABILIDAD COMO ORGANIZADOR O EXPERTO, SIN PERJUICIO DE SU RESPONSABILIDAD DIRECTA POR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, A LOS DEMÁS ACTOS O DOCUMENTOS QUE HUBIERA ENTREGADO, Y A LA SUYA PROPIA. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL PROSPECTO Y EN LOS SUPLEMENTOS DE PROSPECTOS RESPECTIVOS.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en Valores Fiduciarios importa la asunción de riesgos asociados con (a) la falta de pago o el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de cualquier obligado bajo los activos asignados a cada Fideicomiso, Serie o Clase de Valores Fiduciarios, (b) factores políticos y económicos en relación con la República Argentina y el mundo, así como también con (c) la precancelación de los Activos Titulizables por parte de los deudores. El Fiduciario no asume ni asumirá obligación ni garantía alguna respecto del Patrimonio Fideicomitido, que no sean las contenidas en la ley y especificadas en el respectivo Contrato Suplementario. La insuficiencia de los pagos recibidos bajo los activos fideicomitidos no conferirá a los Beneficiarios derecho o acción alguna contra el Fiduciario salvo el caso de dolo o culpa declarada dicha conducta como tal por sentencia judicial firme emanada de tribunal competente o laudo arbitral firme emanado de tribunal arbitral. Ello sin perjuicio de las fianzas y demás sistemas de garantía o cobertura que pudieran amparar a una determinada Serie o Clase, y del compromiso asumido por el Fiduciario de perseguir el cobro contra los deudores morosos. Los derechos de los Beneficiarios no serán afectados por la situación económica, financiera o patrimonial del Fiduciario pues el Patrimonio Fideicomitido permanecerá exento de las acciones individuales y colectivas de los acreedores de estos últimos. En el caso que los Valores Fiduciarios estén documentados en Certificados Globales definitivos, sin derecho por parte de los respectivos Beneficiarios a solicitar su conversión a láminas individuales, las transferencias de titularidad y constitución de derechos reales sobre los mismos deberán realizarse dentro del sistema de depósito colectivo que administra Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643 y normas reglamentarias. La Caja de Valores podrá percibir aranceles por la administración del sistema de depósito colectivo.

Riesgos relativos a los Bienes Fideicomitidos. El presente Prospecto contiene una descripción genérica de los activos que pueden constituir cada Fideicomiso. Para una descripción específica de los mismos y los factores de riesgo inherentes a los mismos, los potenciales inversores deberán remitirse al Suplemento de Prospecto respectivo. Los potenciales compradores de los Valores Fiduciarios deberán considerar cuidadosamente tanto la información de este Prospecto como la del Suplemento de Prospecto de que se trate.

Riesgos relativos a los Fiduciantes / Administradores de los Créditos / Agentes de Cobro. En el Suplemento de Prospecto respectivo se expondrán los factores de riesgo relativos a los Fiduciantes y/o Administradores de los Créditos y/o Agentes de Cobro en el Fideicomiso de que se trate.

Riesgos relativos al Concurso de los Fiduciantes. Durante el período 2008/2009, la crisis económica y el cese del crédito complicó la situación financiera de los Fiduciantes y con fecha 29 de diciembre de 2009 solicitaron el concurso preventivo ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nro 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe) Caratulados: “EXPTE. N°2067- AÑO: 2.009- BAZAR AVENIDA S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO” y “EXPTE. N°2068- AÑO: 2.009- CONUSMO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO. Ambos Fiduciantes poseen acreedores comunes y han llegado a acuerdos con sus acreedores concursales, dictándose el 13 de mayo de 2013 resoluciones homologatorias Nro. 276 (S/ Concurso preventivo de Consumo S.A.) y Nro. 277 (S/Concurso preventivo de Bazar Avenida S.A.) de las propuestas de acuerdo preventivo presentadas y consentidas por las mayorías legales. Con fecha 26 de agosto de 2013 mediante resoluciones Judiciales Nro 549 (S/Concurso preventivo de Bazar Avenida S.A.) y Nro. 550 (S/Concurso preventivo de Consumo S.A.) –que según su propio texto son medidas judiciales integradoras de las resoluciones previas en lo relativo al cumplimiento- se dispuso que el plazo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en los respectivos acuerdos comenzaran a computarse a partir de que dicha resolución quede firme. Dichas resoluciones no han sido objeto de recurso, encontrándose firmes y consentidas por las mayorías legales.



Con fecha 7 de octubre de 2013 mediante Resoluciones Judiciales Nro.725 (S/Concurso preventivo de Bazar Avenida S.A.) y Nro. 726 (S/Concurso preventivo de Consumo S.A.) se dispuso el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada sobre el patrimonio de ambos fiduciarios y en el mismo mes se iniciaron los pagos del acuerdo, con perfecto cumplimiento de los compromisos asumidos los cuales prevén su cancelación final en el año 2024. Las propuestas concursales no limitan en general el derecho de los Fiduciarios de disponer de activos no registrables como son los créditos que las mismas originan, debiendo para ello informar al comité de acreedores de los respectivos acuerdos. En oportunidad de cada emisión que se realice bajo este Programa Global, los fiduciarios deberán notificar al comité de acreedores la constitución de cada fideicomiso. Es dable destacar que a la fecha no existen en las actuaciones judiciales presentación alguna por parte de los acreedores concursales denunciando o haciendo saber la falta de pago al acuerdo homologado.

Conforme a la Ley de Concursos y Quiebras si los Fiduciarios no cumplieran el acuerdo total o parcialmente, incluso en cuanto a las garantías, el juez debe declarar la quiebra a instancia del acreedor interesado y/o de los controladores del acuerdo. La quiebra también debe declararse, sin necesidad de petición, cuando el deudor manifieste en juicio su imposibilidad de cumplir el acuerdo, en lo futuro. Conforme al artículo 1686 del Código Civi y Comercial, si bien el Patrimonio Fideicomitado se encuentra exento de las acciones singulares o colectivas de los acreedores de los Fiduciarios, la declaración de quiebra indirecta –en caso de incumplimiento de los respectivos acuerdos concursales– podría dar derecho a plantear acciones de ineficacia concursal en base a los artículos 118 y 119 de la Ley Concurso y Quiebras que, en caso de prosperar, implicarían la inoponibilidad de la transferencia fiduciaria respecto a los acreedores concursales.

Los Fiduciarios han declarado en carácter de Declaración Jurada a la fecha del presente Programa: (a) que no existe ningún hecho relevante que afecte y/o pudiera afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria y el normal desarrollo de las funciones que oportunamente se les asigne en cada Contrato Suplementario; (b) que cuentan con capacidad de gestión y organización administrativa propia y adecuada y estructura suficiente para desempeñar las funciones que oportunamente se les asignen en virtud de cada Contrato Suplementario, (c) que la situación económica, financiera y patrimonial no afecta la posibilidad de cumplimiento de las funciones que se asignarán en los respectivos Contratos Suplementarios de Fideicomiso. En caso de ocurrir cualquier hecho relevante, con posterioridad, que pudiera comprometer el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas será debida e inmediatamente informado al Fiduciario y a la Comisión Nacional de Valores.

Riesgos relativos a los Valores Fiduciarios. Las obligaciones bajo los Valores Fiduciarios serán exclusiva o principalmente satisfechas con el Patrimonio Fideicomitado, según se establezca en cada Contrato Suplementario de Fideicomiso. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que sólo serán satisfechas con los Bienes Fideicomitados conforme lo dispone el artículo 1687 del CCC.

Riesgos por posible inexistencia o falta de profundidad de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios. No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los Beneficiarios un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

Factores vinculados a la Calificación de riesgo. Ciertos inversores institucionales argentinos regulados (vgr. compañías de seguros) sólo pueden adquirir Valores Fiduciarios si cuentan con una calificación emitida por una agencia calificadoradora de riesgo. No puede asegurarse que la calificación que se obtenga sea mantenida a lo largo de la vigencia de los Valores Fiduciarios. En caso que los Valores Fiduciarios eventualmente sufran una disminución en su calificación, los mencionados inversores institucionales podrían encontrarse limitados por las disposiciones regulatorias que les resulten aplicables para continuar teniendo en su cartera los mismos o debiendo efectuar eventualmente las provisiones contables establecidas por las normas regulatorias.

Factores macroeconómicos relativos a la República Argentina.

En las últimas décadas, la economía Argentina ha experimentado significativa volatilidad, con periodos de crecimiento bajo o negativo, altos índices de inflación y devaluación de su moneda. Durante 2001 y 2002 la República Argentina atravesó un período de gran inestabilidad política, económica y social sin precedentes que, entre otras cuestiones, puso fin al Régimen de Convertibilidad y la inflación bajo control. Como consecuencia, el gobierno nacional dictó medidas que implicaron un mayor intervencionismo en la economía. El aumento simultáneo en los precios de productos básicos internacionales y las ventajas competitivas resultantes de la devaluación del Peso causaron una rápida recuperación de la economía argentina, fortaleciendo la producción local y los ingresos por exportaciones. Si bien la economía se había recuperado significativamente desde 2002, subsistió y subsiste la incertidumbre acerca de la posibilidad de que el crecimiento y la relativa estabilidad actuales sean sostenibles, principalmente como consecuencia de la mutación de las políticas aplicadas por el gobierno anterior hacia las del nuevo gobierno. Un contexto internacional menos favorable, la baja competitividad del Peso contra divisas extranjeras, la baja confianza entre los consumidores e inversores locales y extranjeros, una mayor tasa de inflación y las futuras medidas económicas, entre otros factores, pueden afectar el desarrollo de la economía Argentina y causar volatilidad en el mercado de capitales local. En consecuencia, podría producirse un efecto adverso sobre los resultados de las operaciones de los Fiduciarios, lo que podría afectar eventualmente la capacidad para atender a sus obligaciones y, especialmente en relación a las funciones asumidas bajo el presente Programa y los Fideicomisos Financieros, la transferencia de las cobranzas por las financiamientos otorgadas a sus clientes que permitan el pago de los Valores Fiduciarios. La economía Argentina está sujeta a ciertos riesgos, conforme reflejan las siguientes condiciones económicas:

- la disponibilidad del crédito a largo plazo es escasa;
- de mantenerse las dificultades para reducir las elevadas tasas de crecimiento del gasto podría profundizarse el impacto negativo en la situación fiscal;
- la inflación se mantiene elevada, lo que puede afectar el proceso de toma de decisiones;
- la revisión del marco normativo en el que se desenvuelven muchas actividades privadas continua incierto; y
- la recuperación económica ha dependido en algún punto de los altos precios de los commodities, los cuales son volátiles y se encuentran más allá del control del Gobierno.

Efectos de la inflación en los mercados y en la economía argentina en general. La República Argentina tiene antecedentes de altos índices inflacionarios que incidieron negativamente en su economía, dificultando su capacidad para crear condiciones que permitieran el crecimiento. El retorno a un ambiente de alta inflación podría generar cierta inestabilidad macroeconómica, lo cual podría incidir negativamente sobre el nivel de actividad económica y de empleo. Asimismo, una inflación muy alta podría afectar la confianza en el sistema bancario de la República Argentina en general, lo cual afectaría en forma negativa y sustancial el volumen de negocios del país y las tasas de empleo.

Factores de riesgo derivados del contexto económico.

Recientemente el peso se depreció frente al dólar estadounidense y se incrementaron las tasas de interés de mercado, lo que podría implicar un aumento en el Índice de Precios al Consumidor.

En forma previa a ello, la meta de inflación fijada para el año 2018 era de un 15%. Sin embargo, de acuerdo al INDEC, en los primeros cinco meses del año la tasa de inflación ha acumulado 11,9%. Ante estos datos, es poco probable que la inflación del 2018 no supere la meta que ha

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



definido el BCRA. En tal sentido, del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) de mayo de 2018 surge una inflación esperada (nivel general) del 27,1% i.a. para 2018.

De mantenerse este contexto y de no haber una reapertura de las paritarias, el salario real de los deudores de los Créditos podría verse deteriorado, de manera que podría afectada se la capacidad de pago de los deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a distintos fideicomisos financieros el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores fiduciarios, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia.

Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados – entre los que se encuentra Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. – interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

En el mes de marzo de 2015 la Procuradora General de la Nación presentó dictamen ante la Corte opinando que corresponde hacer lugar a la demanda. La causa quedó para recibir sentencia definitiva.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos erga omnes sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas.

Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los Bienes Fideicomitidos, no puede asegurarse que efectivicen esas medidas en el futuro.

Por la sola suscripción del respectivo Valor Fiduciario cada Beneficiario se tendrá por notificado y acordado expresamente de las siguientes consideraciones atinentes a las inversiones allí previstas:

EL FIDUCIARIO NO SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN QUE TOMA CON RESPECTO A LA CARTERA DEL FIDEICOMISO FINANCIERO NI POR CUALQUIER REDUCCIÓN DEL VALOR DE LOS ACTIVOS QUE LA COMPONEN, NI POR CUALQUIER PERDIDA RESULTANTE DE LAS INVERSIONES, INCLUYENDO PERDIDAS DERIVADAS POR DEVALUACIONES CAMBIARIAS, INCUMPLIMIENTOS DE CONTRAPARTES O FLUCTUACIONES DE LOS MERCADOS, O EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER PERSONA OBLIGADA BAJO CUALQUIER INVERSIÓN A REALIZAR PAGOS O CUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN, CUALQUIER PERDIDA DERIVADA DEL RETRASO EN EL PAGO, NOTIFICACIÓN O CONFIRMACIÓN CON RELACIÓN A CUALQUIER INVERSIÓN, O LA SOLVENCIA DE CUALQUIER AGENTE HABILITADO ELEGIDO POR EL FIDUCIARIO PARA REALIZAR CUALQUIERA DE LAS INVERSIONES CONVENIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO MARCO O DE LOS CONTRATOS SUPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES; SALVO EL CASO DE DOLO O CULPA DEL FIDUCIARIO DECLARADA DICHA CONDUCTA COMO TAL POR SENTENCIA JUDICIAL FIRME EMANADA DE TRIBUNAL COMPETENTE O LAUDO ARBITRAL FIRME EMANADO DE TRIBUNAL ARBITRAL.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO Y LOS DE LOS FIDUCIANTES, NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN CADA FIDEICOMISO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1687 DEL CCC.

Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por la presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Prospecto y del Suplemento de Prospecto correspondiente a cada Fideicomiso.

III. SÍNTESIS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

Programa Global de Valores Fiduciarios	PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS CONFIBONO
Monto del Programa:	Hasta un valor nominal máximo de V/N \$ U\$S 80.000.000.- (dólares estadounidenses ochenta millones), o su equivalente en otras monedas, en circulación bajo el Programa en cualquier momento.
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciantes:	BAZAR AVENIDA S.A. y CONSUMO S.A.
Fideicomisarios:	Los que se determinen oportunamente en cada Contrato Suplementario.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Organizador y Asesor Financiero	First Corporate Finance Advisors S.A. o quien se designe en cada Fideicomiso.
Administradores Agentes de Cobro	Son los Fiduciantes, o terceras entidades según se especifique en cada Contrato Suplementario para que cumpla con la función de administrar y percibir los pagos a que den derecho los Bienes Fideicomitidos, facultados para proceder a realizar las diligencias que sean necesarias para la gestión del cobro. Salvo que en un Contrato Suplementario se prevea expresamente lo contrario, las funciones del Administrador de los Créditos también comprenden las de cobranza. En todos los casos la administración y cobranzas se realizarán conforme a lo establecido en la Sección XII, Capítulo IV Título V de las NORMAS de la CNV.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Agente de Custodia	El Fiduciario o cualquier entidad designada por éste que cuente con capacidad suficiente para llevar a cabo la función encomendada.
Beneficiarios:	Los titulares de los Valores Fiduciarios emitidos bajo cada Fideicomiso en el marco del Programa.
Agente de Pago:	El Fiduciario o la/s persona/s o entidad/es que para cada Fideicomiso Financiero el Fiduciario designe para que cumpla con la función de pagar los Servicios de los Valores Fiduciarios.
Relaciones entre las partes	La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes es la entablada con relación al presente Programa, y a los fideicomisos financieros que se celebren con posterioridad, salvo que de otro modo se advierta en cada Suplemento de Prospecto. Los Fiduciantes son empresas vinculadas porque: a) Consumo S.A. posee el 37,5% de participación en el capital social de Bazar Avenida S.A. y b) todos los miembros titulares del directorio de Bazar Avenida S.A., son también miembros titulares del directorio de Consumo S.A. Asimismo, poseen acreedores comunes en los concursos preventivos de acreedores de ambos por los cuales actúan como garantes.
Objeto del Programa:	Los Activos Titulizables que constituirán cada Fideicomiso serán cualquiera de los siguientes: (a) derechos crediticios o derechos de cobro de sumas de dinero, de cualquier naturaleza, con o sin garantía incluyendo sin limitación créditos prendarios, facturas (ya sean en formato físico o electrónico), facturas de crédito, pagarés, promissory notes, cheques, letras de cambio, warrants, contratos, y cualquier otro tipo de créditos; (b) valores negociables; (c) activos financieros, incluyendo, sin limitación, valores representativos de deuda o de capital, emitidos por personas del sector público o privado, argentinas o extranjeras, incluyendo a los estados nacionales, provinciales o municipales; préstamos, o participaciones en préstamos, otorgados a personas del sector público o privado, argentinas o extranjeras, incluyendo a los estados nacionales, provinciales o municipales; certificados de depósito a plazo fijo, o cualquier otra clase de activos financieros, hayan sido o no autorizados a la oferta pública en la República Argentina o en otras jurisdicciones. Los valores representativos de deuda podrán incluir, de manera no taxativa, bonos, notas, letras, obligaciones negociables, debentures y valores representativos de deuda de fideicomisos. Los valores representativos de capital podrán incluir, de manera no taxativa, acciones ordinarias o preferidas o de participación, o en cuotapartes y/o acciones de fondos comunes de inversión, abiertos y/o cerrados, nacionales o extranjeros, certificados de participación de fideicomisos; así como también en títulos de crédito o papeles de comercio; (d) derechos personales y reales sobre bienes inmuebles y muebles. En el caso de bienes registrables la disposición de los mismos deberá ser informada dentro de los cinco días a la sindicatura de los concursos preventivos de los Fiduciantes; (e) activos intangibles; y/o (f) productos derivados con las limitaciones que se indican a continuación, todos ellos originados, emitidos o previamente adquiridos por los Fiduciantes, o adquiridos para el Fideicomiso. También constituirán el Patrimonio Fideicomitado todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, acesión y derecho que se obtenga de dichos activos o de la inversión de Fondos Líquidos Disponibles de cada Fideicomiso Financiero, en los términos que se autoriza en el presente. Se consideran productos derivados cualquier operación de (i) pase, activo o pasivo (en inglés “repurchase agreement” y “reverse repurchase agreement”), (ii) opciones de venta y/o compra (en inglés “puts and calls”) y combinaciones de éstas y/o (iii) futuros (en inglés “futures” y “forwards”). No se podrá invertir en productos derivados que impliquen un riesgo de pérdida de capital.
Bienes Fideicomitados:	Los Activos Titulizables presentes o futuros transferidos al Fideicomiso indicados en el artículo 4.1 del Contrato Marco y lo que disponga el respectivo Contrato Suplementario. La propiedad fiduciaria se extenderá a los activos que sustituyan a los originalmente adquiridos y a todos los fondos recibidos por cualquier concepto derivado de la administración y/o disposición del Patrimonio Fideicomitado.
Condiciones de los Valores Fiduciarios:	Los términos y condiciones de los Valores Fiduciarios de cada Fideicomiso se establecerán en el Contrato Suplementario respectivo.
Tipos y Forma:	Los Valores Fiduciarios que se podrán emitir en cada Fideicomiso Financiero bajo el presente programa son Certificados de Participación, y/o Valores de Deuda Fiduciaria y/u otros valores negociables atípicos conforme al art. 1820 del CCC (los “Valores Fiduciarios Atípicos”). Los Certificados de Participación darán derecho a recibir una participación porcentual a prorrata respecto del Patrimonio Fideicomitado. Los Valores de Deuda Fiduciaria darán derecho a recibir su valor nominal más un interés. Los Valores Fiduciarios Atípicos otorgarán los derechos que se especifiquen en el respectivo Contrato Suplementario de Fideicomiso. Los Valores Fiduciarios se podrán emitir en forma escritural o cartular; esta última global o, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.587 o de la forma en que sea posible conforme las normas vigentes. Durante la vigencia del Programa el Fiduciario podrá emitir Valores Fiduciarios por el monto amortizado.
Colocación y negociación de los Valores Fiduciarios a emitir	La colocación de los Valores Fiduciarios se realizará a través de agentes autorizados conforme a las leyes aplicables sobre la base de una suscripción en firme o a mejores esfuerzos, con las comisiones que se conviniere en cada caso y en la forma en que se determine en cada Suplemento de Prospecto y Contrato Suplementario.
Plazo del Programa:	La duración del Programa será de cinco (5) años contados a partir del 2 de Noviembre de 2017, correspondiente a la Resolución RESFC-2017-19002-APN-DIR#CNV dictada por la CNV. Durante este plazo se podrán constituir Fideicomisos bajo el Programa cuya duración podrá exceder dicho período. Durante la vigencia del Programa el Fiduciario podrá emitir Valores Fiduciarios por el monto amortizado.
Plazo de los fideicomisos financieros.	El plazo mínimo de cada Fideicomiso será de 1 (un) mes y el máximo de 30 (treinta) años a partir de la Fecha de Colocación de los Valores Fiduciarios, exceptuándose aquellos fideicomisos que tengan como objeto la titulación de créditos hipotecarios y/o instrumentos asimilables, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1692 del CCC.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Renta de los Valores Fiduciarios:	Los Valores Fiduciarios podrán ser emitidos (a) devengando interés a tasa fija, (b) devengando interés a tasa variable, (c) con descuento sin devengar interés, (d) con participación en un rendimiento determinado y/o (e) en cualquier otra forma indicada en cada Contrato Suplementario.
Precio de Emisión:	Los Valores Fiduciarios de cada Fideicomiso podrán ser emitidos a la par, bajo la par o con prima.
Ambito de negociación	Salvo que se dispusiera de otro modo en los respectivos Contratos Suplementarios, los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la Argentina, conforme a las Normas de la CNV. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores ("MAV"), o en otro mercado autorizado y/o negociarse en el MAE o en cualquier otro mercado de la República Argentina.
Destino de los Fondos:	El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios será destinado al pago del precio de los Activos Titulizables adquiridos para cada Fideicomiso, salvo que de otro modo se disponga en un Contrato Suplementario.
Calificación de Riesgo:	Los Valores Fiduciarios a emitirse bajo el presente programa. serán calificados, de así exigirlo las normas legales vigentes o considerarlo conveniente los Fiduciantes y el Fiduciario, por una o dos Calificadoras de Riesgo. Las calificaciones se actualizarán con la periodicidad que dispongan las normas aplicables. En el respectivo Suplemento de Prospecto se indicará las calificaciones de riesgo acordadas a los respectivos Valores Fiduciarios, las entidades que las han expedido, y el significado y alcance de cada nota de calificación.
Resoluciones Sociales vinculadas a la Emisión	La ampliación del monto de este Programa fue aprobada por el Directorio de los Fiduciantes con fecha 30 de abril de 2018; y por el Directorio del Fiduciario en fecha de 18 de mayo de 2018.
Moneda de Emisión:	Los Valores Fiduciarios bajo el Programa podrán ser emitidos en dólares, pesos argentinos, o en cualquier otra moneda conforme se determine en el Contrato Suplementario respectivo.
Integración del Contrato Marco y los Contratos Suplementarios:	Los términos y condiciones de cada Fideicomiso se establecerán en un Contrato Suplementario. Los términos de éste se integrarán con los del Contrato Marco, y prevalecerán sobre las disposiciones de éste último. Dentro de cada Fideicomiso Financiero se podrán emitir una o más Series, esto último en función de la incorporación de nuevos Activos Titulizables.
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios fondos provenientes del exterior.	Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar la Comunicación "A" 6244 del BCRA y con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Finanzas (http://www.minfinanzas.gov.ar) o del BCRA (http://bcra.gov.ar).
Lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo:	Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF"). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad. El Fiduciario y Organizador cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 -conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo establecidas por resoluciones de la UIF, en particular con la Resolución UIF 3/2014, 4/2017 y 21/2018. Toda esta normativa puede ser consultada en www.argentina.gov.ar/uif Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en www.cnv.gov.ar . Por su parte, los agentes colocadores deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo. Para mayor información sobre la normativa aplicable en la materia consultar infoleg (www.infoleg.gov.ar), Ministerio de Finanzas, (www.minfinanzas.gov.ar) y www.argentina.gov.ar/uif .
Rango:	Dentro de cada Fideicomiso se podrán emitir Series o Clases de Valores Fiduciarios, que se diferenciarán por, entre otros criterios: (a) órdenes de prelación o subordinación para el cobro del producido del Patrimonio Fideicomitado; (b) limitaciones del derecho de participación a un rendimiento o servicio determinado; (c) derecho a garantías determinadas. Dentro de cada Clase se otorgarán los mismos derechos.
Fondos Líquidos Disponibles:	Los fondos que se obtengan de los Bienes Fideicomitados y que conforme los términos del presente Contrato Marco de Fideicomiso aún no deban ser distribuidos a los Beneficiarios y permanezcan en forma transitoria en poder del Fiduciario. El Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Líquidos Disponibles. Salvo que en los Contratos Suplementarios se dispusiera de otro modo, el Fiduciario podrá invertir y colocar en forma transitoria Fondos Líquidos Disponibles en depósitos en entidades financieras, cuotapartes de fondos comunes de inversión abiertos de renta fija, operaciones colocadoras de caución y pase bursátil, valores públicos o privados de renta fija y otros valores negociables listados en Mercados. Los plazos de vencimiento de estas inversiones deberán guardar relación con los plazos establecidos en cada Serie para el pago de los Servicios de los Valores Fiduciarios. Los recursos que se destinen a los Fondos que respectivamente se constituyan en cada Fideicomiso serán considerados en todos los casos Fondos Líquidos Disponibles e invertidos conforme la naturaleza de los Gastos Deducibles que se espera tener que afrontar durante el período de vigencia del Fideicomiso Financiero. Procediendo conforme a lo establecido en el presente Programa y con las limitaciones establecidas en cada Contrato Suplementario, el Fiduciario no será responsable -salvo que hubiera mediado culpa o dolo- frente a los Fiduciantes y a los Beneficiarios respecto al destino de inversión que deba darse a los Fondos Líquidos Disponibles. El Fiduciario tampoco asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que tuviera que variar el destino de inversión establecido para los Fondos Líquidos Disponibles, en cumplimiento de instrucciones comunicadas por decisiones administrativas o judiciales. Queda establecido, asimismo, que el Fiduciario no asume responsabilidad alguna por las consecuencias de cualquier cambio en la legislación aplicable, medida gubernamental o de otra índole, incluyendo el caso fortuito y la fuerza mayor, que afecten o puedan afectar a



	cualquiera de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles, las que serán soportadas única y exclusivamente por los Fondos Líquidos Disponibles en cuestión.
Garantía y mecanismo de pago:	El pago de los Valores Fiduciarios de cada Fideicomiso estará garantizado exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado correspondiente al Fideicomiso y constituirá la única fuente de pago a los respectivos Beneficiarios conforme los términos y condiciones previstos para cada Fideicomiso. El Patrimonio Fideicomitado constituye un patrimonio separado del patrimonio del Fiduciario y de los Fiduciantes. En ningún caso los bienes de los Fiduciantes responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, salvo en caso de fraude respecto de los acreedores de los Fiduciantes. Asimismo, en ningún caso los bienes del Fiduciario responderán por las obligaciones contraídas en ejecución del Fideicomiso, salvo en caso de culpa o dolo así calificados por sentencia firme de tribunal competente. Los Contratos Suplementarios de cada Fideicomiso podrán prever que el derecho al cobro de los Beneficiarios sea garantizado o mejorado, para todas o algunas Clases.
Rescate:	Los Valores Fiduciarios podrán ser total o parcialmente rescatados según se indique en el Contrato Suplementario respectivo asegurando la igualdad de trato entre los Inversores de la Clase correspondiente.
Gastos e impuestos:	Los pagos relativos a los Valores Fiduciarios se efectuarán luego de (a) atendidos los Gastos del Fideicomiso, en su caso, y (b) realizadas las deducciones o retenciones de impuestos o tasas que determine la legislación aplicable, (c) otras deducciones imputables al Fideicomiso Financiero según se establezca en cada Contrato Suplementario. El Fiduciario no será responsable por el pago con fondos propios de dichos gastos, impuestos o tasas, ni estará en ningún caso obligado a adelantar fondos propios para cubrirlos.
Sistema de Clearing y liquidación:	Los Valores Fiduciarios podrán ser transferidos, entre otros, a través de los sistemas Euroclear y/o Clearstream, Caja de Valores S.A. y The Depository Trust Company o cualquier otro sistema de liquidación autorizado, según se especifique en cada Contrato Suplementario.
Legislación aplicable:	Toda cuestión relacionada con el Programa, el Contrato Marco, los Fideicomisos y los Valores Fiduciarios se regirá por ley argentina.
Jurisdicción:	Salvo especificación en contrario en un Contrato Suplementario de Fideicomiso, toda controversia que se suscite entre el Fiduciario, Fiduciantes y/o los Beneficiarios con relación al Contrato Marco o al respectivo Contrato Suplementario de Fideicomiso, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o recepción, será dirimida mediante juicio arbitral conforme al arbitraje de derecho, a cuyo fin se someten a la jurisdicción de la Sala con competencia en Mercado de Capitales y Sociedades del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario (el "Tribunal Arbitral") y de sus reglamento cuyas disposiciones declaran conocer. Dicho laudo será considerado definitivo e inapelable, renunciando las partes a cualquier otro recurso que les pudiere corresponder, incluido el extraordinario o de inconstitucionalidad y excluido el de aclaratoria y nulidad. Para la ejecución del laudo arbitral, y en su caso para peticionar medidas cautelares, serán competentes los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando al fuero federal si fuera procedente. Sin perjuicio de ello, por su parte los Beneficiarios podrán someter sus controversias en relación a los Valores Fiduciarios a jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral, o bien a la de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a opción exclusiva del Beneficiario en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente apartado véase la sección correspondiente del Prospecto en su versión completa.

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente apartado véase la sección correspondiente del Prospecto en su versión completa.

VI. ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente apartado véase la sección correspondiente del Prospecto en su versión completa.

VII.- PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T 2013 y modificatorias). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de CNV (N.T 2013 y modificatorias) a través de un sistema informático de colocación autorizado por la CNV según se establezca en cada Contrato Suplementario.

La colocación estará a cargo los agentes de mercado que se designen en cada Suplemento de Prospecto (los Colocadores).

Los Colocadores realizarán sus mejores esfuerzos para colocar los Valores Fiduciarios, los cuales podrán incluir entre otros, los siguientes actos cumpliendo con los requisitos exigidos por el Capítulo IV Título VI de las NORMAS de las CNV: (i) contactos personales con potenciales inversores; (ii) envío de correos electrónicos a potenciales inversores con material de difusión; (iii) eventualmente, mediante publicaciones y avisos en medios de difusión; (iv) conferencias telefónicas con potenciales inversores; (v) distribución de material de difusión impreso a potenciales inversores; (vi) reuniones informativas individuales o colectivas (road shows) con potenciales inversores acerca de las características de los Valores Fiduciarios y de los activos fideicomitados en particular, de conformidad con lo previsto por las Normas.

Se podrán celebrar convenios de underwriting, mediante los cuales los underwriters se comprometan a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria susceptibles de suscripción en firme que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Período de Colocación en las condiciones previamente comprometidas por el/los Underwriter/s.

Los Fiduciantes podrán conservar para sí los Valores Fiduciarios que no hubieran sido adquiridos durante el Período de Colocación por el público inversor al Precio de Suscripción que en cada ocasión se determine.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario y los Fiduciantes según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV así como también en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan listarse y/o negociarse los Valores Fiduciarios. Dicho aviso indicará la fecha de inicio y de finalización del Período

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



de Difusión y del Periodo de Licitación, la Fecha de Liquidación, Límite para recepción de ofertas, Límite para retirar las ofertas de corresponder. Límite a partir del cual las ofertas se consideran vinculantes, de corresponder. (el "Aviso de Suscripción").

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

Los Colocadores no podrán rechazar las ofertas. No obstante, se reservan el derecho de rechazarlas, cuando estas no cumplan con la totalidad de los requisitos mencionados en los Suplementos de Prospectos respectivos.

El monto mínimo de suscripción de Valores Fiduciarios será el que se establezca en los Suplementos de Prospectos respectivos.

Los procedimientos internos que emplearán los Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los Valores Fiduciarios e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Ejemplares del Prospecto del Programa y de los Suplementos de Prospecto estarán disponibles en las oficinas de los Colocadores, así como también en la AIF (www.cnv.gov.ar), en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan listarse y/o negociarse los Valores Fiduciarios y, además, en la página web del Fiduciario www.rosfid.com.ar.

Los Valores Fiduciarios también podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y/o en cualquier otro mercado autorizado

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente apartado véase la sección correspondiente del Prospecto en su versión completa.

IX.- TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MARCO

Para obtener información sobre el presente apartado véase la sección correspondiente del Prospecto en su versión completa.

FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 piso 9no., Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 341-4110051/4113482

FIDUCIANTES

Bazar Avenida S.A.

Av. Santa Fe 252, Ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe

Tel.: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

Dirección Electrónica: infofid@bamegatone.com

CONSUMO S.A.

Belgrano 237 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

Tel.: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

Dirección Electrónica: infofid@bamegatone.com

ORGANIZADOR y ASESOR FINANCIERO

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596, piso 20

Buenos Aires

Teléfono: 4311-6014

ASESORES LEGALES PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PROGRAMA

Nicholson & Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Buenos Aires

Tel: 48721726

Fax: 48721774